

**ANÁLISIS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE PARTICIPACIONES EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO
BOLIVAR EN EL PERÍODO 2012-2015**

SANDRA MILENA IBAÑEZ GALVIS

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA
BUCARAMANGA
2017**

**ANÁLISIS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE PARTICIPACIONES EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO
BOLIVAR EN EL PERÍODO 2012-2015**

SANDRA MILENA IBAÑEZ GALVIS

**Trabajo de aplicación presentado como requisito para optar al título de
Especialista en Gestión Pública**

**Director
FERNANDO RINCON CLAVIJO
Esp. en Finanzas Públicas**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA
BUCARAMANGA
2017**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	12
 1. MARCO REFERENCIAL	 15
1.1.2 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	15
1.1.2.1. Sistema General de Participaciones Educación	16
1.1.2.2 Sistema General de Participaciones en Salud	16
1.2.1. Régimen subsidiado	17
1.2.2. Salud publica	19
1.3. Propósito General. (Incluye los recursos agua potable y saneamiento básico)	 20
1.4. ASIGNACIONES ESPECIALES	20
1.4.1. Restaurantes escolares	20
1.4.3. Infancia y Adolescencia	21
1.5. Destinación de las Sistema General de participación en Colombia	22
1.5.1 Normatividad para la distribución según la ley de los recursos de Sistema General de Participación	 23
 2. CARACTERIZACION MUNICIPIO DE CANTAGALLO –SUR DE BOLIVAR	 35
2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA	35
2.2. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	37
2.3 PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONÓMICA	38

2.4. ANTECEDENTES MUNICIPIO DE CANTAGALLO – SUR DE BOLIVAR.....	39
3. USO Y DISTRIBUCION DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION POR SECTORES.....	42
3.1 SECTOR EDUCACION	42
3.2 SECTOR SALUD	49
3.2.1 REGIMEN SUBSIDIADO.....	50
3.2.2. SALUD PÚBLICA	52
3.2.3. TASA BRUTA DE MORTALIDAD	54
3.2.4. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	57
3.2.4.1. Servicio de Aseo	58
3.2.5. Sector vivienda.....	61
3.2.6. Sector propósito general	63
3.2.7. SECTOR ASIGNACIONES ESPECIALES	72
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	75
BIBLIOGRAFIA	77
GLOSARIO.....	78

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Distribución de los recursos del sistema General de Participación	23
Tabla 2. Población por sexo año 2015	37
Tabla 3. Población desagregada por área año	38
Tabla 4. Distribución de las Sistema General de Participación	40
Tabla 5. Tasa de Cobertura variables en cobertura de educación.	44
Tabla 6. Uso apropiado y ejecución de los recursos asignados por concepto del sistema general de participación del 2012 al 2015.	44
Tabla 7. NBI sector de educación	47
Tabla No. 8. Tasa de cobertura de educación en el municipio de cantagallo vs departamento 2005 al 2012	48
Tabla 9. Brechas en educación	49
Tabla 10. Distribución de apropiaciones ejecutadas de Régimen Subsidiado Vigencia 2012-2015	51
Tabla 11 Distribución de apropiaciones ejecutadas de Salud Pública Vigencia 2012-2015	52
Tabla 12. coberturas en régimen subsidiado 2012 vs 2014	53
Tabla 13. Tasa de mortalidad infantil	56
Tabla 14. Servicio de Acueducto año 2015	57
Tabla 15. Servicio de alcantarillado año 2015	57
Tabla 16. Condiciones de vida del municipio de Cantagallo	58
Tabla 17. comportamiento NBI - municipio de Cantagallo año 2012.	60
Tabla 18. Distribución de apropiaciones ejecutadas de deporte Vigencia 2012-2015	64
Tabla 19. Distribución de apropiaciones ejecutadas de cultura Vigencia	66

2012-2015

Tabla 20. Distribución de apropiaciones ejecutadas de Sector Agropecuario Vigencia 2012-2015	68
Tabla 21. Distribución de apropiaciones ejecutadas de Transporte Vigencia 2012-2015	69
Tabla 22. Distribución de apropiaciones ejecutadas de prevención y atención de desastres Vigencia 2012-2015	70
Tabla 23. Distribución de apropiaciones ejecutadas de municipios ribereños Vigencia 2012-2015	72
Tabla 24. Distribución de apropiaciones ejecutadas de alimentación escolar Vigencia 2012-2015	73
Tabla 25. Distribución de apropiaciones ejecutadas de infancia y adolescencia Vigencia 2012-2015	74

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Distribución por sectores del SGP 2012-2015	40
Grafica 2. Cobertura bruta educación media 2012-2014	48
Gráfica 3. Comparación entre las tasas de natalidad y mortalidad del municipio de Cantagallo 2005 – 2011.	54
Grafica 4. Comportamiento de la tasa de mortalidad infantil	55

LISTA DE MAPAS

	Pág.
Mapa 1. Ubicación geográfica Municipio de Cantagallo	35

RESUMEN

TÍTULO: “ANÁLISIS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO EN EL PERÍODO 2012-2015”

AUTOR: SANDRA MILENA IBAÑEZ GALVIS**

PALABRAS CLAVES: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION, EFICIENCIA, EQUIDAD, INVERSION.

DESCRIPCIÓN:

Los recursos de sistema general de participación son la distribución de recursos que recibe el Estado teniendo en cuenta lo estipulado en la constitución política, sin embargo son una fuente importante de financiación para el desarrollo territorial, por lo tanto deben administrarse siguiendo los principios de transparencia, eficiencia, impacto, equidad y sostenibilidad..

La atomización de las inversiones, su transitoriedad, la incertidumbre en su cuantificación y las debilidades en materia de ejecución, han obligado al gobierno nacional y a las entidades territoriales a buscar avances en la implementación de estrategias para mejorar el uso de estos recursos.

El municipio de Cantagallo, sur de bolívar obtiene sus ingresos del Sistema General de Participaciones, Sistema General de regalías y Fondo Nacional de Regalías y un pequeño ingreso de recurso propios de libre destinación del municipio que de acuerdo con el plan de desarrollo municipal tiene como objeto superar las brechas de inequidad social de los sectores más vulnerables, razón por la cual valiéndose de la riqueza de su recurso natural y del compromiso responsable por parte de su administración buscan un desarrollo ambiental sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Por otra parte, el municipio de Cantagallo también cuenta con otras actividades económicas como son la agricultura, pesca y ganadería teniendo como fin cubrir gran parte de las necesidades insatisfechas de la población, transportando todo la producción agrícola al casco urbano con el propósito de vender con el apoyo de la alcaldía municipal con el mejoramiento de las vías terciarias.

*Proyecto de grado

** FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS. ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN. Director: FERNANDO RINCON CLAVIJO. MSc. en Finanzas Públicas

SUMMARY

TITLE: ANALYSIS ON DISTRIBUTION OF RESOURCES OF THE GENERAL SYSTEM OF PARTICIPATIONS IN THE MUNICIPALITY OF CANTAGALLO IN THE PERIOD 2012-2015*

AUTHOR: SANDRA MILENA IBAÑEZ GALVIS**

KEYWORDS: GENERAL SYSTEM OF PARTICIPATION, EFFICIENCY, EQUITY, INVESTMENT.

The resources of the general system of participation are the distribution of resources that the State receives taking into account the stipulations of the political constitution; however, they are an important source of financing for territorial development, therefore they must be administered following the principles of transparency, efficiency, impact, equity and sustainability.

The atomization of the investments, their transience, the uncertainty in their quantification and the weaknesses in the matter of execution, have forced the national government and the territorial entities to look for advances in the implementation of strategies to improve the use of these resources.

The municipality of Cantagallo, south of Bolívar obtains its income from the General System of Participations, General System of Royalties and National Fund of Royalties and a small income of own resources of free destination of the municipality that according to the municipal development plan has as object overcoming the social inequality gaps of the most vulnerable sectors, which is why, using the wealth of their natural resources and the responsible commitment of their administration, they seek sustainable environmental development and the improvement of the quality of life of their inhabitants.

On the other hand, the municipality of Cantagallo also has other economic activities such as agriculture, fishing and livestock with the purpose of covering a large part of the unmet needs of the population, transporting all agricultural production to the urban area in order to sell with the support of the municipal mayor's office with the improvement of the tertiary roads.

* Bachelor Thesis

** FACULTY OF HUMAN SCIENCES. SCHOOL OF ECONOMY AND ADMINISTRATION. Director: FERNANDO RINCON CLAVIJO. MSc. in Public Finance

INTRODUCCIÓN

Este informe presenta los resultados del ejercicio de monitoreo realizado a los recursos del SGP de Propósito General y las Asignaciones Especiales para Alimentación Escolar, Atención Integral a la Primera Infancia, y Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena ejecutados por las entidades territoriales en la vigencia 2012-2015. Recursos que en su conjunto constituyen una de las principales fuentes de financiación para la mayor parte de los municipios del país.

Los recursos de sistema general de participación son la distribución de recursos que recibe el Estado teniendo en cuenta lo estipulado en la constitución política, sin embargo, son una fuente importante de financiación para el desarrollo territorial, por lo tanto deben administrarse siguiendo los principios de transparencia, eficiencia, impacto, equidad y sostenibilidad.

Una problemática existente es la atomización de las inversiones, su transitoriedad, la incertidumbre en su cuantificación y las debilidades en materia de ejecución, esta situación ha llevado a que el gobierno nacional y las entidades territoriales, avancen en la búsqueda e implementación de estrategias para mejorar los resultados de las inversiones con los recursos del sistema general de participación.

El municipio del Cantagallo –sur de bolívar, obtiene sus ingresos del sistema general de participación, el sistema general de regalías y fondo nacional de regalías para la vigencia 2012-2015 existían uno recursos retenidos a favor del municipio; que de acuerdo con el plan de desarrollo municipal tiene como objeto superar las brechas de inequidad social de los sectores más vulnerables, razón por la cual valiéndose de la riqueza de su recurso natural y del compromiso

responsable por parte de su administración, buscan un desarrollo ambiental sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

El municipio recibe ingresos por sistema general de participación, estos ingresos son invertidos en el funcionamiento (libre destinación) y en su mayoría en la comunidad, para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas: educación, salud, agua potable y saneamiento básico, Restaurante escolar, municipios ribereños, infancia y adolescencia.¹

En el análisis del comportamiento y destinación del sistema general de participación en el municipio de Cantagallo-Sur de Bolívar, se determina la procedencia de los recursos del sistema general de participación, sistema general de regalías, fondo nacional de regalías de saldo a favor de municipio en inversiones, infraestructura, salud, educación y saneamiento básico estableciendo como, los ingresos recibidos por SGP han impactado el desarrollo del municipio; la disminución de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida para el período 2012-2015.

La metodología es descriptiva, analítica recurriendo a las fuentes de información válidas como el departamento Nacional de Estadística (DANE), Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Hacienda, y la Secretaría de Hacienda del Municipio. Las variables significativas son recursos por sistema general de participación, inversión de sistema general de participación por sectores e indicadores sociales.

Para el análisis se toma como base de estudio las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos de los años 2012 al 2015, se revisaron los recursos asignados por sistema general de participación por cada uno de los sectores de Inversión en el Municipio.

¹ www.contraloriagen.gov.co

El estudio tiene un grado de importancia pues permitirá un acercamiento real de la academia con la entidad territorial del municipio de Cantagallo-sur de Bolívar y desde esta perspectiva la destinación que la administración municipal ha dado a la asignación de los recursos de los SGP en la disminución de indicadores como pobreza y necesidades básicas insatisfechas (NBI). Finalmente, a partir de los resultados e impactos, proponer las recomendaciones respectivas que permitan en un mediano plazo que el municipio del Cantagallo- sur de Bolívar, sea un ejemplo de desarrollo para la región.

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 MARCO TEÓRICO

1.1.2 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION. está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Por otra parte, la base de cálculo según la ley artículo 2 “los valores que sirven de base para establecer el sistema general de participaciones serán señalados en el parágrafo 1 del artículo 357 de la constitución política.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001 está conformado de la siguiente manera:

- a) Una participación con destinación específica para el sector educativo, denominada participación para educación; con un porcentaje de los cincuenta y ocho puntos cinco 58.5%.
- b) Una participación con destinación específica para el sector salud, denominada participación para salud; con un porcentaje del veinte cuatro punto cinco 24.5%.
- c) Una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, denominada participación para propósito general; con un porcentaje del diez y siete 17.0%.

El Distrito Capital, por su naturaleza recibe recursos provenientes de la distribución sectorial, en lo concerniente a propósito general, participación en educación, y salud (salud pública, atención a población pobre no afiliada, régimen subsidiado).

1.1.2.1. Sistema General de Participaciones Educación. El artículo 16 de la Ley 715 de 2001 establece que los recursos de la participación para Educación del Sistema General de Participaciones se distribuyen con base en los criterios de: i) población atendida; ii) población por atender en condiciones de eficiencia y iii) equidad. Así mismo, de acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 18 de la Ley 715 de 2001. Las cancelaciones de prestaciones sociales del magisterio (CPSM), hacen parte de la participación para educación del SGP.

1.1.2.2 Sistema General de Participaciones en Salud. Básicamente se formulan las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud y coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación. Impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones. Expedir la regulación para el sector salud y el Sistema General de Participación en Salud.

Definir, diseñar, reglamentar, implantar y administrar el Sistema Integral de Información en Salud y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, con la participación de las entidades territoriales. Reglamentar, distribuir, vigilar.

Gestionar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas.

1.2.1. Régimen subsidiado. Aseguramiento: Financiar y Cofinanciar afiliados al régimen subsidiado así: Los afiliados al Sistema mediante el régimen subsidiado de que trata el artículo 211 de la presente ley son las personas sin capacidad de pago para cubrir el monto total de la cotización. Será subsidiada en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSS, la población más pobre y vulnerable del país en las áreas rural y urbana. Tendrán particular importancia, dentro de este grupo, personas tales como las madres durante el embarazo, parto y posparto y período de lactancia, las madres comunitarias, las mujeres cabeza de familia, los niños menores de un año, los menores en situación irregular, los enfermos de Hansen, las personas mayores de 65 años, los discapacitados, los campesinos, las comunidades indígenas, los trabajadores y profesionales independientes, artistas y deportistas, toreros y sus subalternos, periodistas independientes, maestros de obra de construcción, albañiles, taxistas, electricistas, desempleados y demás personas sin capacidad de pago.

El artículo 158 de la Ley 100 establece que quienes se acojan a procesos de paz tendrán derecho a beneficiarse del régimen subsidiado y dice así: Beneficios para inmovilizados. Los colombianos que, acogiéndose a procesos de paz, se hayan desmovilizado, o lo hagan en el futuro, tendrán derecho a los beneficios del régimen subsidiado en salud contenido en la presente Ley, mientras no se afilien al régimen contributivo en virtud de relación de contrato de trabajo.

El decreto 1895 de 1994 (aclarado por el decreto 1627 de 1995), por el cual fue reglamentado el régimen subsidiado, en el artículo tres dice: Beneficiarios del régimen subsidiado. Son todos aquellos afiliados al SGSS que no tienen capacidad de pago para pagar total o parcialmente su cotización y que reciben subsidio para complementar el valor de la Unidad de Pago por Capitación Subsidiada, definida en el presente decreto.

El decreto 2491 de 1994, que estableció el régimen de transición de cobertura, en el artículo segundo define como beneficiarios, en la fase de transición, a las

personas más pobres y vulnerables beneficiarias del régimen subsidiado del sistema de seguridad en salud, determinadas en el decreto 1895 de 1994, que se encuentran durante la transición en imposibilidad de afiliarse al sistema.

El artículo 10 de decreto 1919 de 1994 define los afiliados al régimen subsidiado así: Serán afiliados en el régimen subsidiado del SGSS: Todas aquellas personas vinculadas a la fuerza laboral como trabajadores independientes, sin vínculo contractual, legal o reglamentario y cuyos ingresos mensuales sean inferiores a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, así como su grupo familiar.

Todas aquellas personas sin capacidad de pago, así como su grupo familiar, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 144 del decreto Ley 1298 de 1994 y demás disposiciones que los reglamenten.

Las personas sin capacidad de pago, vulnerables por su situación de salud y que el Consejo Nacional de Seguridad Social defina como prioritarios.

El acuerdo 23 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, por medio del cual se define la forma y las condiciones de operación del régimen subsidiado del SGSS, en el artículo dos precisa quiénes son beneficiarios, en los siguientes términos: Beneficiarios del régimen. Son beneficiarios del régimen toda la población pobre y vulnerable, que no tiene capacidad de cotizar al régimen contributivo y en consecuencia recibe subsidio total o parcial para completar el valor de la UPC-S, de conformidad con los criterios de identificación, el orden de prioridades y el procedimiento previsto en el presente acuerdo.

1.2.2. Salud pública. Estas son algunas de las acciones que se encuentran por ejecutar según la ley 715 de 2001 concerniente a salud pública:

- ✓ Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.
- ✓ Garantizar la financiación y la prestación de los servicios de laboratorio de salud pública directamente o por contratación.
- ✓ Establecer la situación de salud en el municipio y propender por su mejoramiento.
- ✓ Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental.
- ✓ Monitorear y evaluar la ejecución de los planes y acciones en salud pública de los municipios de su jurisdicción.
- ✓ Dirigir y controlar dentro de su jurisdicción el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- ✓ Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción.
- ✓ Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas.

1.3. Propósito General. (Incluye los recursos agua potable y saneamiento básico). Del total de la participación sectorial del SGP, el 11,6% corresponde al componente de propósito general. Con estos recursos los municipios, financiaron el desarrollo de sus competencias en los sectores de deporte y recreación, cultura y demás conforme a lo definido en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001. Adicionalmente, es preciso mencionar que el artículo 21 de la Ley 1176 de 2007 establece que los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª pueden destinar hasta el 42% de propósito general para financiar gastos inherentes al funcionamiento de la administración. De acuerdo con la Ley 1176 de 2007, la destinación de los recursos del SGP Propósito General está definida para libre destinación, Fonpet deporte, cultura y libre inversión.

1.4. ASIGNACIONES ESPECIALES

1.4.1. Restaurantes escolares. La asignación especial del SGP para alimentación escolar son recursos que reciben todos los municipios y distritos del país para proporcionar la ración alimenticia diaria a los niños y niñas matriculados en las instituciones educativas oficiales.

El Gobierno Nacional reglamentará a partir de la vigencia fiscal del año 2009, la distribución de los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a los programas de alimentación escolar, priorizando para la ampliación de la cobertura el logro de coberturas universales en los municipios con mayor índice de pobreza, medida con el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE.

El ICBF implementará a partir del año de 2009 un sistema de seguimiento y monitoreo a los recursos destinados a alimentación escolar en los establecimientos educativos oficiales en el país, que contemple las diferentes fuentes, con el fin de monitorear las coberturas alcanzadas y la eficiencia en el uso de los recursos de programa. Los entes territoriales y demás agentes deberán

reportar la información que para el efecto se defina en los plazos y formatos que establezcan según reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

1.4.2. Municipios ribereños. Los recursos de la asignación especial para municipios ribereños del río Magdalena se asigna a un total de 111 municipios y distritos que tienen ribera con este río, los cuales se deben destinar como señala la Ley 715 de 2001 a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión, tratamiento de aguas residuales, manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegante y estiaje, y compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al río Magdalena.

En este caso el municipio de Cantagallo le corresponde un porcentaje de esta distribución para la recuperación del río Magdalena.

1.4.3. Infancia y Adolescencia. La aplicación del Conpes Social 152 el cual es un instrumento que apoya procesos de divulgación, información y orientación para la toma de decisiones sobre la incorporación de los recursos y la efectiva inversión y seguimiento de las líneas de infraestructura, dotación y formación para la atención integral en la primera infancia.

Estos recursos que el estado distribuye al gobierno municipal con el fin implementar política en el ámbito territorial ya que son garantes de los derechos de niños y niñas.

Destinación y distribución. Los recursos de Infancia y adolescencia de que trata el párrafo transitorio 2° del artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007 se destinarán a la financiación de las acciones en primera infancia, definidas como

prioritarias por el Consejo Nacional de Política Social, en desarrollo del artículo 206 de la Ley 1098 de 2006 siempre que dichas acciones no generen gastos recurrentes. Lo anterior, teniendo en cuenta las prioridades que cada entidad territorial determine en sus planes de desarrollo.

El Departamento Nacional de Planeación DNP, emite el documento CONPES en el cual se estipula la distribución los recursos entre las entidades territoriales; incluido el Distrito Capital; estos recursos se emiten en doceavas y se establece un periodo de tiempo de giros que inicia en el mes de febrero. De esta manera, el proceso de legalización de estos recursos se efectúa cuando la Nación gira al municipio las doceavas establecidas.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) tiene la competencia de realizar la actividad de monitoreo al uso de los recursos del SGP en los componentes de Propósito General y Asignaciones Especiales. Esta actividad se lleva a cabo tomando como referencia los criterios, definiciones y condiciones establecidas en los decretos 028 de 2008 y 168 de 2009, y consiste en recopilar, consolidar, verificar y analizar la información que reportan las entidades territoriales en los medios establecidos oficialmente, identificar la presencia eventos de riesgo, calificar el nivel ocurrencia y recomendar la adopción de medidas de tipo preventivo o correctivo, cuando haya lugar, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección de Apoyo Fiscal.

1.5. Destinación de las Sistema General de participación en Colombia.

Los recursos que reciben las entidades territoriales por concepto de Sistema General de Participación tienen como propósito cubrir las necesidades básicas de la población; por lo tanto las asignaciones se orientan principalmente a la inversión en proyectos que permitan a los colombianos tener acceso a los servicios de educación básica, salud, agua potable y alcantarillado, cultura, deporte.

La ley 715 de 2001 del sistema general de participación establece la destinación específica que los recursos, modificado con ley 1176 de 2007.

Tabla 1. Distribución de los recursos de SGP

	PORCENTAJE (%)
Sector Educación	58.5
Salud	24.5
Agua potable y saneamiento básico	5.4
Propósito General	11.6

Fuente: Ley 715 de 2001

1.5.1 Normatividad para la distribución según la ley de los recursos de Sistema General de Participación. Normativamente los recursos de Sistema General de participación pueden ser invertidos en:

SECTOR EDUCACION COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

En el caso del municipio de Cantagallo se encuentra descertificado por cuanto la destinación

- Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.
- Provisión de la canasta educativa.
- Financiar la prestación de servicio atendiendo los estándares técnicos y administrativos.
- Capacitaciones

- Administrar y distribuir entre los corregimientos de su jurisdicción los recursos provenientes al sistema general de participación de una forma eficiencia, eficacia, equidad, transparencia.
- Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad.
- Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- Mantener la cobertura actual y propender a su ampliación.
- La dotación pedagógica de los establecimientos educativos: mobiliario, textos, bibliotecas, materiales didácticos y audiovisuales.

SECTOR SALUD.

En el municipio de Cantagallo la distribución de la vigencia 2012- 2015 según los conpes.

REGIMEN SUBSIDIADO

Aseguramiento: Financiar y Cofinanciar afiliados al régimen subsidiado según la base de datos de afiliados por 7.374 con corte 2012.

SALUD PÚBLICA

Según la normatividad vigente el municipio de Cantagallo en representación la secretaria de salud municipal debe adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal.

Por otra parte establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial. Además de las funciones antes señaladas, los distritos y municipios de categoría especial, 1°, 2° y 3°, deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales.

Vigilar y controlar en su jurisdicción, la calidad, producción, comercialización y distribución de alimentos para consumo humano, con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico, así como los de materia prima para consumo animal que representen riesgo para la salud humana.

Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros.

Vigilar en su jurisdicción, la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar.

Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.

Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros. 44.3.6. Cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción las normas de orden sanitario previstas en la Ley 9ª de 1979 y su reglamentación o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Parágrafo. Los municipios certificados a 31 de julio de 2001 que hayan asumido la prestación de los servicios de salud, podrán continuar haciéndolo, si cumplen con la reglamentación que se establezca dentro del año siguiente a la expedición de la presente ley. Ningún municipio podrá asumir directamente nuevos servicios de salud ni ampliar los existentes y están obligados a articularse a la red departamental. Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos

Las entidades territoriales, para la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y de todos los demás recursos destinados al sector salud, deberán organizar un fondo o municipal de salud, según el caso, que se manejará como una cuenta especial de su presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente. En ningún caso, los recursos destinados a la salud podrán hacer unidad de caja con las demás rentas de la entidad territorial. El manejo contable de los fondos de salud debe regirse por las disposiciones que en tal sentido expida la Contaduría General de la nación.

En el caso del municipio de Cantagallo están cuentas se les denomina cuentas maestras solamente manejadas por transferencias electrónicas las cuales deben ser aprobadas por el ministerio de protección social para su debido control y vigilancia.

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos además de las competencias establecidas en otras normas vigentes la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.

SECTOR PROPOSITO GENERAL

a) LIBRE DESTINACION

La norma se trata que de propósito general se puede establecer para gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos por ciento (42%) y el restante para inversión.

b) DEPORTE

Con relación al deporte la normatividad vigente es planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

Por otra parte, construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos. Al mismo tiempo cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

c) CULTURA

Para la cultura existen unos lineamientos del ministerio de cultura de fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

La construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

Apuntar al desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

f) LIBRE INVERSION

Según la normatividad vigente los recursos girados por libre inversión al municipio deben ser invertidos en los siguientes sectores del gasto social:

✓ SERVICIOS PÚBLICOS

Realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos además de las competencias establecidas en otras normas vigentes la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.

✓ **VIVIENDA**

Participar en el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello.

✓ **SECTOR AGROPECUARIO**

Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural, prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria y iniciar mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.

✓ **TRANSPORTE**

Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente. Las vías urbanas que forman parte de las carreteras nacionales seguirán a cargo de la Nación.

Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables.

✓ **AMBIENTAL**

Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales.

Promover, participar y ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano.

Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales, que se realicen en el territorio del municipio.

Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.

Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua.

Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas.

Prestar el servicio de asistencia técnica y realizar transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.

✓ **EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción.

Adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos.

✓ **PROMOCIÓN DEL DESARROLLO.**

Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.

Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial.

✓ **ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.

✓ **EQUIPAMIENTO MUNICIPAL**

Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad.

✓ **DESARROLLO COMUNITARIO**

Promover mecanismos de participación comunitaria para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad.

✓ FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros.

Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales, especialmente: El pago de indemnizaciones de personal originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero por el tiempo de duración de los mismos; y, el servicio de los créditos que se contraten para ese propósito.

✓ EN JUSTICIA

Los municipios podrán financiar las inspecciones de policía para la atención de las contravenciones y demás actividades de policía de competencia municipal.

En materia de orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección del ciudadano.

Apoyar con recursos la labor que realiza la fuerza pública en su jurisdicción.

Preservar y mantener el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República.

g) ASIGNACIONES ESPECIALES

✓ **Municipios ribereños**

Estos recursos son con el fin de financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión, tratamiento de aguas residuales, manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegante y estiaje, y compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al río Magdalena; en el caso del municipio de Cantagallo percibe un porcentaje de estos recursos ya se encuentra ubicados a las riberas del río Magdalena.

✓ **Restaurante Escolar**

Los Municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con establecido en artículo 2°, parágrafo 2° de la presente ley, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas. La ejecución de los recursos para restaurantes escolares se programará con el concurso de los rectores y directores de las instituciones educativas. Estos recursos se distribuirán conforme a fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general.

✓ **Infancia y Adolescencia**

Estos recursos se perciben para contribuir con la formación y orientación para la toma de decisiones sobre la incorporación de los recursos y la efectiva inversión y seguimiento de las líneas de infraestructura, dotación y formación para la atención integral en la primera infancia.

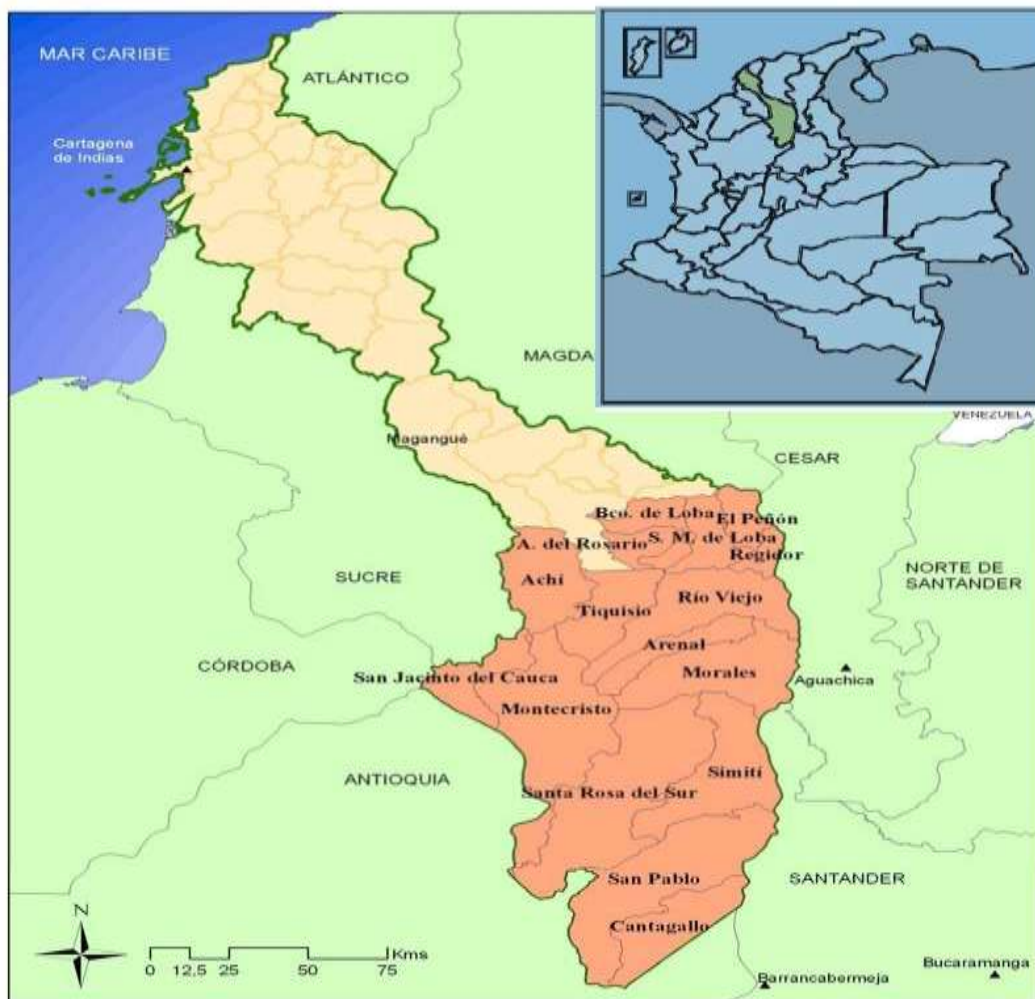
Estos recursos que el estado distribuye al gobierno municipal con el fin implementar política en el ámbito territorial ya que son garantes de los derechos de niños y niñas.

2. CARACTERIZACION MUNICIPIO DE CANTAGALLO –SUR DE BOLIVAR

2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de Cantagallo, Sur de Bolívar; fundado el 01 de enero de 1938 situado al sur e departamento de Bolívar, se sitúa a 680 km de la capital del departamento de Cartagena de Indias.

Mapa 1. Ubicación geográfica municipio de Cantagallo-sur de bolivar



Base: Mapa digital integrado. IAGC, 2002. Fuente: sociedad geográfica de Colombia.
Atlas de Colombia, IGAC 2002. Fuente: Profesor. José Agustín Blanco Barros

La cabecera municipal se encuentra a una distancia aproximada de 680 KM de la capital Cartagena del Departamento-Bolívar. La posición astronómica del municipio está entre las coordenadas geográficas: latitud norte 9°24, longitud occidental 73°20.

En 1994 los pobladores del Corregimiento de Cantagallo se organizaron para trabajar conjuntamente en el proyecto denominado “Cantagallo, Municipio Sur-Sur de Bolívar”, recibiendo, entonces, directamente las regalías petroleras, factor que se evidencia en el desarrollo de la población.

Fue Creado Municipio por Honorable Asamblea del Departamento, mediante Ordenanza No. 030 del 16 de diciembre de 1994 y segregado del Municipio de San Pablo.

El relieve del territorio municipal es ondulado a quebrado y corresponde a las estribaciones de la Serranía de San Lucas; algunas elevaciones alcanzan los 1.600 m sobre el nivel del mar; en el oriente entre los ríos Cimitarra y Magdalena hay un sector de terrenos planos, donde la dinámica fluvial ha formado playones cruzados por numerosos caños, así como pequeñas islas que forma el Río Magdalena en sus desbordamientos. Las quebradas que riegan su geografía son: Yanacué, Sepultura, De los blancos, San Lorenzo, Las Piedras, La Concepción, La pita, Coral, Los Micos, Las Pavas, Santo Domingo, San Pedro, Paco Paco y La Resbalosa, entre otras.

El municipio está ubicado al extremo Sur del Departamento y tiene una Latitud Norte de 7° 22' 45" y una Longitud Oeste de 73° 55' 05", está bañado por numerosas quebradas, ciénagas y pantanos. Se calcula su riqueza hídrica en 250 kilómetros cuadrados, esto hace que el municipio se proyecte como fluvial y pesquero.

Limita al Norte con el municipio de San Pablo, separados por la desembocadura del Río Cimitarra al Río Magdalena, al Sur con el municipio de Yondó (Departamento de Antioquia), al Este con el Río Magdalena y el municipio de Puerto Wilches (Departamento de Santander), y al Oeste con el municipio de San Pablo y la Serranía de Santo Domingo.

La Economía del Municipio se basa en la explotación petrolera (5000 barriles/ día) y gas, la pesca y la agricultura.

2.2. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN.

El Municipio actualmente según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, cuenta con 9.239 habitantes de los cuales 4.368 corresponden a la cabecera municipal y los restantes pertenecen a la zona rural.²

De acuerdo con la proyección del DANE, la población desagregada por sexo para el municipio de Cantagallo; en relación con el departamento de Bolívar, se tiene un total de 2.097.086 mujeres de 1.048.329 y en hombres se tiene un total de. hombres de 1.048.832 con los que cuenta el departamento del Bolivar.

Tabla 2. Población por sexo año 2015.

ENTE TERRITORIAL	MUJERES	HOMBRES	POBLACIÓN TOTAL
CANTAGALLO	4.507	4.732	9.239
DEPARTAMENTO	1.048.329	1.048.832	2.097.161

Fuente: Proyección Censo DANE 2015

La población desagregada por área en el municipio de Cantagallo en la zona urbana es de 4.368 y para la zona rural 4.871, para un total de 9.239 en relación con el departamento del Bolívar en el que la zona urbana es de 1.625.448 y la zona rural 471.713 para un total de 2.097.161

² Certificación DANE, Pagina web Dane

Tabla 3. Población desagregada por área año

ENTE TERRITORIAL	ZONA URBANA	ZONA RURAL	POBLACIÓN TOTAL
<i>Cantagallo</i>	4.368	4.871	9.239
<i>Departamento</i>	1.625.448	471.713	2.097.161

Fuente: Proyección Censo DANE 2015

2.3 PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONÓMICA

La Economía del Municipio se basa en la explotación petrolera (5000 barriles/ día) la pesca y la agricultura.

En cuanto la explotación de petróleo recibe recursos por regalías directas y compensaciones del fondo nacional de regalías y del nuevo sistema general de regalías.

En cuanto a cultivos tradicionales, especialmente de pancoger, yuca, plátano, ñame, papaya, mango fueron los más comunes y abundantes. La producción de plátano y yuca se daba considerablemente, aunque recolectado sólo para consumo doméstico, pues nunca se miró como renglón de explotación económica ya que no cuenta con las vías terciarias para la distribución de estos productos.

Otro renglón económico de mucha importancia, lo representaba el sector pecuario gran parte de la población del municipio de Cantagallo se dedicada a la pesca.

2.4. ANTECEDENTES MUNICIPIO DE CANTAGALLO – SUR DE BOLIVAR.

El Municipio de Cantagallo – Sur de Bolívar para el periodo de 2012 – 2015, la creciente crisis administrativa fruto de los procesos de investigación y suspensión de los diferentes alcaldes que gobernaron durante este periodo generó un desorden administrativo en el cumplimiento de las obligaciones legales, llevando al municipio a la crisis económica.

Con estas acreencias se describía la imposibilidad para gobernar e invertir recursos ya que todas las cuentas bancarias y los recursos financieros fueron embargados, además las regalías fuente de mayor inversión fueron suspendidas como medida preventiva por la Dirección Nacional de Planeación a partir del mes de Septiembre del 2011, lo que imposibilitó la inversión social en el municipio.

Es así como en el año 2012 la dirección de regalías le autoriza el levantamiento de la suspensión de apropiaciones por 56 mil millones de pesos quedando en medida especial, es decir el municipio debe presentar ante el departamento nacional de planeación los proyectos para su respectiva revisión y aprobación, destinados a realizar inversiones en el municipio de Cantagallo dando cumplimiento al plan de desarrollo de la vigencia 2012 al 2015.

Este municipio de sexta categoría se basa en la sostenibilidad de los recursos percibidos por sistema General de Regalías y Sistema General de Participaciones, ya que la cultura del no pago sobre los recursos de propios de libre destinación son escasos, cada vez que la secretaria de hacienda municipal ha realizado campañas de sensibilización del pago de los impuestos municipales, con el fin de lograr las metas establecidas en esta área y dar cumplimiento al plan de desarrollo.

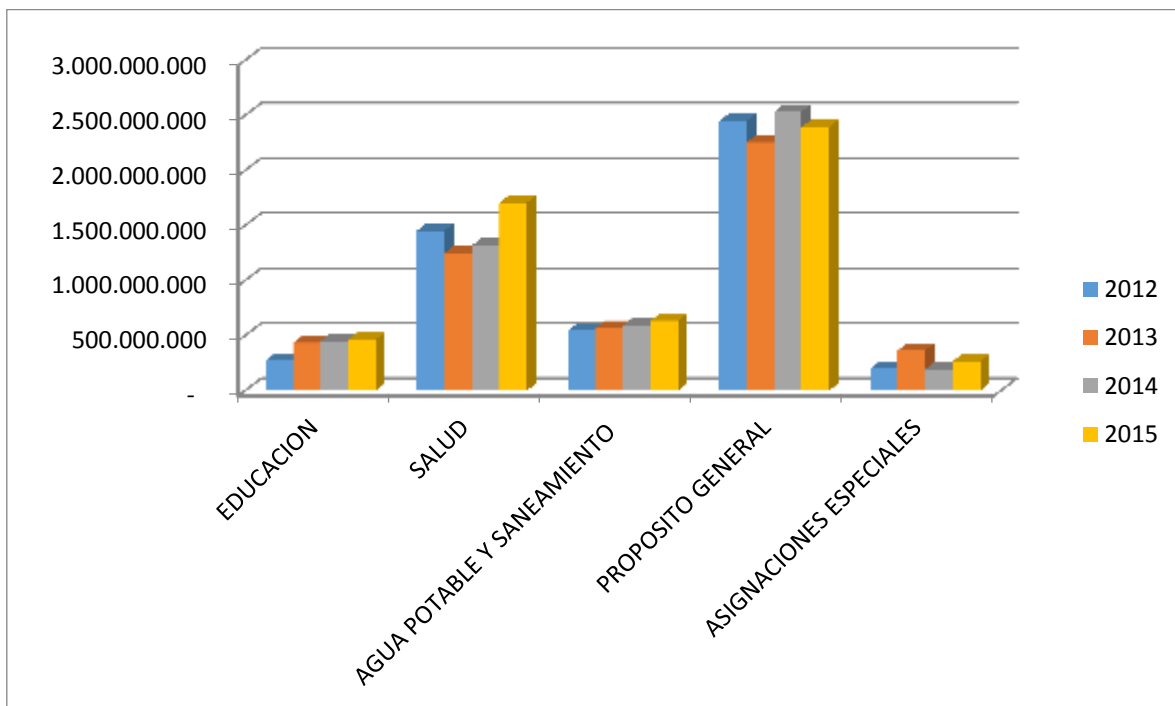
Tabla 4. Distribución del Ingresos del sistema general de participación en el Municipio de Cantagallo años 2012 – 2015

SECTOR	DESCRIPCION	2012	2013	2014	2015	TOTAL
EDUCACION	CALIDAD GRATUIDAD	121.868.000	104.265.000	107.465.000	137.748.090,00	471.346.090
EDUCACION	CALIDAD MATRICULA	153.144.000	330.784.000	343.445.304	325.752.298,00	1.153.125.602
SALUD	REGIMEN SUBSIDIADO	1.343.432.982	1.145.363.737	1.211.318.271	1.602.438.082	5.302.553.072
SALUD	SALUD PUBLICA	109.159.566	104.264.976	107.022.936	104.342.792	424.790.270
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	AGUA POTABLE	545.648.624	569.096.616	593.507.673	634.348.486	2.342.601.399
PROPOSITO GENERAL	LIBRE DESTINACION	1.004.733.736	911.624.441	1.034.375.381	976.151.836	3.926.885.394
PROPOSITO GENERAL	DEPORTE	89.188.253	91.364.446	93.136.916	87.031.791	360.721.406
PROPOSITO GENERAL	CULTURA	66.891.191	68.523.336	69.852.689	65.273.845	270.541.061
PROPOSITO GENERAL	LIBRE INVERSION	1.287.857.088	1.184.124.881	1.336.154.133	1.264.882.615	5.073.018.717
ASIGNACIONES ESPECIALES	ALIMENTACION ESCOLAR	51.130.670	55.961.262	59.114.610	62.905.765	229.112.307
ASIGNACIONES ESPECIALES	MUNICIPIOS RIBEREÑOS	123.171.949	129.872.503	136.288.205	132.426.706	521.759.363
ASIGNACIONES ESPECIALES	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	26.813.431	179.180.787	-	71.914.441	277.908.659

Fuente: DNP Sistema General de Participación- histórico 2012-2015

En la tabla N° 4 se puede observar la distribución de ingresos percibidos en el municipio de Cantagallo durante los periodos 2012 – 2015.

Grafica No 1. Análisis de Sistema General de Participación del Municipio de Cantagallo 2012 – 2015



Fuente: Secretaria de Hacienda del Municipio de Cantagallo

Se observa en los ingresos de recursos provenientes del sistema general de participación en el municipio de Cantagallo las transferencias ha sido variables en el período 2012-2015. En el sector Salud tuvo transferencia de \$ 5.727 millones durante este periodo fue variable según el cuadro anterior, en el caso de sector educación los recursos percibidos \$1.624 millones, en el sector Agua Potable y Saneamiento Básico transferencia \$2.342 millones recursos transferidos al Departamento de Bolívar, ya que el municipio se encuentra descertificado, en el sector de propósito general el municipio recibió transferencia por valor \$ 9.991 millones, distribuidos en los diferentes sectores, por ultimo las asignaciones especiales los recursos transferidos fueron de \$1.550 millones, consecuentemente se refleja en la inversión en el gasto social. Ya este municipio solamente tiene la posibilidad de sostenibilidad financiera buscando estrategias básicas para la cultura del No pago de los impuestos.

Como se refleja en la asignación de los recursos por cada uno de los sectores de inversión, el municipio de Cantagallo destinó recursos importantes especialmente en el sector salud, lo que le ha permitido mantener la cobertura en salud (100% régimen subsidiado)³, en educación le ha permitido cerrar brechas (Meta de cobertura en educación 0.393 Nacional, Meta de Cobertura Municipal 0.393).

De acuerdo con el indicador de NBI⁴ para el año 2005 más de la mitad de la población de los municipios mineros se encuentra en condiciones de pobreza: el promedio general determina que un 57% de su población cuenta con necesidades básicas insatisfechas. Este indicador es alarmante pues es una proporción superior a la media departamental que fue del 44,5%; esto equivale al doble del porcentaje nacional de NBI, que fue 28%.

³ www.Ministerio de Salud y Protección Social.

⁴ www.direcciónnacionaldeplaneación.com.

3. USO Y DISTRIBUCION DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION POR SECTORES

3.1 SECTOR EDUCACION

El sistema educativo en Cantagallo está organizado en torno a dos instituciones educativas que son: el I.E.T.I.A JOSE MARIA CUELLAR DIAZ y la I.E LA VICTORIA, ubicadas en el casco urbano y Vereda La Victoria respectivamente. La Institución Educativa JOSE MARIA CUELLAR DIAZ tiene cinco escuelas anexas y la Institución Educativa LA VICTORIA.

En la gran mayoría de las escuelas anexas a la I.E. La Victoria no existe infraestructura física para biblioteca, salón múltiple, restaurante escolar, cancha múltiple y escenario para actividades lúdicas y/o recreativas. Solamente en la sede principal cuentan con este tipo de instalaciones en condiciones adecuadas. Una situación similar se presenta en las escuelas anexas a la I.E. José María Cuéllar con la diferencia que este si cuentan con instalaciones físicas para restaurante escolar. A las escuelas adscritas a la I.E. La Victoria se accede por vía fluvial o por senderos.

Con excepción de la I.E. José María Cuellar y la escuela Brisas de Bolívar, en los demás establecimientos educativos del municipio no existe acceso a internet. La mayoría de centros educativos no cuentan con equipos de cómputo e impresoras; y en donde hay estos elementos no están actualizados en tecnología. Aunque aparecen registros de libros de consulta y textos escolares en todos los establecimientos educativos, es necesario incrementar su número y proceder a su actualización. Existen implementos deportivos en casi todos los establecimientos educativos e implementos para las actividades culturales, pero en cantidades insuficientes.

Con excepción de la escuela Brisas de Bolívar, acueducto en los establecimientos educativos. En la I.E. José María Cuéllar Díaz y escuelas anexas existe un pozo

de agua profundo. El 43% de las escuelas no cuenta con el servicio de energía eléctrica. Solo el 30% de los establecimientos educativos posee unidades sanitarias independientes para hombres y mujeres. El 54% de los establecimientos educativos utiliza pozos sépticos para las excretas humanas, en los demás establecimientos no existen estos pozos. La I.E. José María Cuéllar es la única institución educativa que cuenta con alcantarillado.

Como se puede apreciar en los inventarios de los establecimientos educativos es indudable la debilidad en la atención de necesidades básicas de la población estudiantil como transporte, alimentación, útiles escolares, materiales educativos, servicios tecnológicos, condiciones adecuadas de las instituciones en lo concerniente a baterías sanitarias y tratamiento de agua potable y residual, lo cual incide en la cobertura educativa.

En cobertura educativa casi el 100% de los niños entre 5 y 11 años se encuentran matriculados en un establecimiento educativo. En la básica primaria es donde más se ha avanzado en cobertura educativa, situación en la que se coincide con el departamento y la nación. No obstante, aproximadamente un 76% de la población en edad escolar entre 0 y 5 años y un 37% de la población entre 12 y 17 años, estuvo por fuera del sistema educativo en el período 2012-2015, lo cual muestra que existe un buen número de niños y jóvenes que no están siendo atendidos en educación. En este punto cabe destacar que solamente los jóvenes del sector urbano entre 15 y 17 años tienen facilidades para acceder a la educación media; los jóvenes del sector rural tienen dificultades porque no existen los grados 10 y 11 en los establecimientos educativos rurales

Tabla 5. Tasas variables de cobertura en educación

 COBERTURA BRUTA EN TRANSICION

2012	2013	2014
207	243	216

Fuente: Secretaria de Educación

 COBERTURA BRUTA EN EDUCACION BASICA

2012	2013	2014
1273	1432	1245

Fuente: Secretaria de Educación

 TASA DE COBERTURA EN EDUCACION SUPERIOR

2012	2013	2014
28%	16%	21%

Fuente: Secretaria de Educación

**Tabla 6. USO, APROPIADO Y EJECUCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR
CONCEPTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION DEL 2012 AL 2015**

Item	Descripcion	Valor (\$)
1	CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS A LOS DOCENTES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO – BOLIVAR	\$ 10.181.000,00
2	“ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA DE MARCHA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA VARGAS VILA DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLIVAR”	\$ 3.295.000,00
3	CAPACITACION EN EL TEMA DE DISCIPLINA, COMPORTAMIENTO Y CONDUCTA A LOS PADRES DE FAMILIA DE PRE ESCOLAR Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA VARGAS VILA DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLÍVAR”.	\$ 8.840.000,00
4	“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	\$ 79.998.165,00

	INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LAS NUTRIAS, LA POZA, LA ESPERANZA, PALUA ALTA Y SAN JUAN MEDIO DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR."	
5	"CAPACITACIÓN A LOS ALUMNOS DE LOS GRADOS TERCEROS, QUINTOS Y NOVENO DE LA BÁSICA PARA MEJORAR SUS COMPETENCIAS EN LA PRESENTACION DE LAS PRUEBAS SABER DEL COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLIVAR".	\$ 15.790.000,00
6	CAPACITACIÓN A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICA INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA JOSÉ MARÍA VARGAS VILA EN LA IMPLEMENTACION DE PLANEACION PARA LA ENSEÑANZA Y USO DE RECURSOS DIDACTICOS EN LAS DIFERENTES AREAS PARA FORTALECER EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LAS MENCIONADAS INSTITUCIONES EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO	\$ 15.428.000,00
7	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA PARA RESTAURANTE ESCOLAR "CENTRO EDUCATIVO LA VICTORIA Y LAS SEDES: LA FLORESTA, LEJANÍA Y LA SEDE PATICO BAJO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA VARGAS VILA DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO- BOLIVAR"	\$ 15.743.750,00
8	"ADECUACIÓN Y ENCERRAMIENTO ZONA DE ACCESO PRINCIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA JOSE MARIA VARGAS VILA- CANTAGALLO-BOLÍVAR.	\$ 13.313.183,00
9	ADQUISICION Y DOTACION DE IMPLEMENTOS DE OFICINA Y UTILES DE ASEO CON DESTINO A LA INSTITUCION JOSE MARIA VARGAS VILA DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLIVAR	\$ 15.762.486,00
10	CAPACITACION A LOS DOCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA VARGAS VILA DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO EN EL TEMA FORMANDO SERES HUMANOS	\$ 13.900.000,00
11	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS DEL AREA RURAL DE CANTAGALLO, BOLIVAR	\$ 13.392.000,00
12	DOTACION Y SUMINISTRO DE ESTABILIZADORES DE CORRIENTE EXTINTORES Y MOBILIARIOS CON DESTINO AL CENTRO EDUCATIVO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	\$ 16.000.000,00
13	PARA REALIZAR EL SEMINARIO -TALLER DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA BASICA PRIMARIA: GRADOS QUINTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA JOSE MARIA VARGAS VILA DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR" PARA EDUCAR CON VALORES"	\$ 15.900.000,00
14	ADQUISICION DE SERVICIO DEL SEGURO ESTUDIANTEL PARA LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MPIO DE CANTAGALLO.	\$ 14.008.000,00
15	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ESCUELAS PARA PADRE EDUCANDO Y FORMANDO A LA FAMILIA ADE LA EDUCACION DUCTATIVA TECNICO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA JOSE MARIA VARGAS VILA CANTAGALLO VILA	\$ 16.500.000,00

16	CAPACITACION A LOS ALUMNOS DE LOS GRADOS TERCEROS, QUINTOS Y NOVENO DE LA BASICA PARA MEJORAR SUS COMPETENCIAS EN LA PRESENTACION DE LAS PRUEBAS SABER DEL COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	\$ 24.418.900,00
17	ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LOS JUEGOS SUPERATE -INTERCOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLIVAR, EN SUS FASES ZONAL Y ZONAL MUNICIPAL	\$ 15.000.000,00
18	CAPACITACION A 518 ESTUDIANTES DE LOS GRADOS TERCERO, QUINTO, NOVENO, DECIMO Y ONCE, EN TECNICAS Y REFUERZOS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS PRUEBAS SABER DEL ICFES EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR CARIBE	\$ 24.186.500,00
19	CAPACITACION EN EL MANEJO DEL ESTRÉS EN LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO CANTAGALLO SUR DE BOLIVAR	\$ 16.829.999,00
20	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CUELLAR DÍAZ EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR, CARIBE	\$ 17.319.000,00
21	CAPACITACIÓN CON DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CUELLAR DIAZ PARA DETECTAR EN LOS NIÑOS PROBLEMAS DE ALTERACIONES DEL LENGUAJE, AUDITIVAS Y DE COMUNICACIÓN SEGUN LA LEY DE INCLUCIÓN CANTAGALLO, BOLÍVAR, CARIBE	\$ 17.200.000,00
22	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE CAPACITACIÓN A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLÍVAR, DE LOS GRADOS 3°,5° 9°,10° Y 11° EN TÉCNICAS Y REFUERZOS DE LAS PRUEBAS SABER	\$ 39.460.500,00
23	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE A 110 JÓVENES ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR	\$ 17.125.000,00
24	DOTACIÓN DE TEXTOS Y MATERIAL DIDACTICO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR, CARIBE.	\$ 17.031.432,00
25	CAPACITACIÓN EN DIBUJOS ARTÍSTICOS Y MURAL EN ALTO RELIEVE Y SUPERFICIE LISA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CUELLAR DIAZ - MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR, CARIBE	\$ 18.040.000,00
26	DOTACIÓN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARIA CUELLAR DÍAZ DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLÍVAR CARIBE	\$ 17.850.000,00

Fuente. Secretaria de Educacion Municipal

Las inversiones significativas en Educación durante los años 2012 a 2015, las cuales como se puede ver en el cuadro No. 6 le han permitido al Municipio de Cantagallo-Sur de Bolívar cerrar brechas.

El incremento en la tasa de cobertura neta es el resultado de las inversiones significativas que se han venido dando desde las vigencias 2012 hasta el 2015, en el sector de educación con sistema general de participaciones, se han llegado a invertir recursos por un total de \$ 492.512.915 sin contar los recursos invertidos por otras fuentes de financiación.

Tabla 7. NBI EN EL SECTOR DE EDUCACION

SEDE	SECTOR	DOCENTES	AULAS	BATERIA SANITARIA	RESTAURANTE	COMEDOR	SALA DE INFORMATICA	ESCENARIO DEPORTIVO
PRINCIPAL	URBANO	55	33	4	1	0	1	1
SINZONA	RURAL	1	1	1	1	1	1	0
BRISAS DE BOLIVAR	RURAL	5	5	1	1	1	1	1
PATICO BAJO	RURAL	2	3	1	1	1	1	0
PATICO ALTO	RURAL	2	2	1	1	1	1	0
CEDRO ALTO	RURAL	1	0	0	0	0	0	0

Fuente: Secretaria de Educación

La Educación en el Municipio se ofrece mediante establecimientos educativos oficiales dos, que para el año 2015 atendieron una población estudiantil de 2.134 Preescolar, Básica y Media.

En sector privado contribuye una institución educativa atendiendo aproximadamente 30 estudiantes que pertenecen a la población de pre-escolar en el municipio (Datos entregados por secretaría de Educación Municipal).⁵

Fuera de los recursos percibidos por el sistema general de participación el municipio financia otras inversiones con recursos de regalías las cuales son alimentación escolar, transporte escolar, subsidio de educación superior a los mejores estudiantes a nivel académico

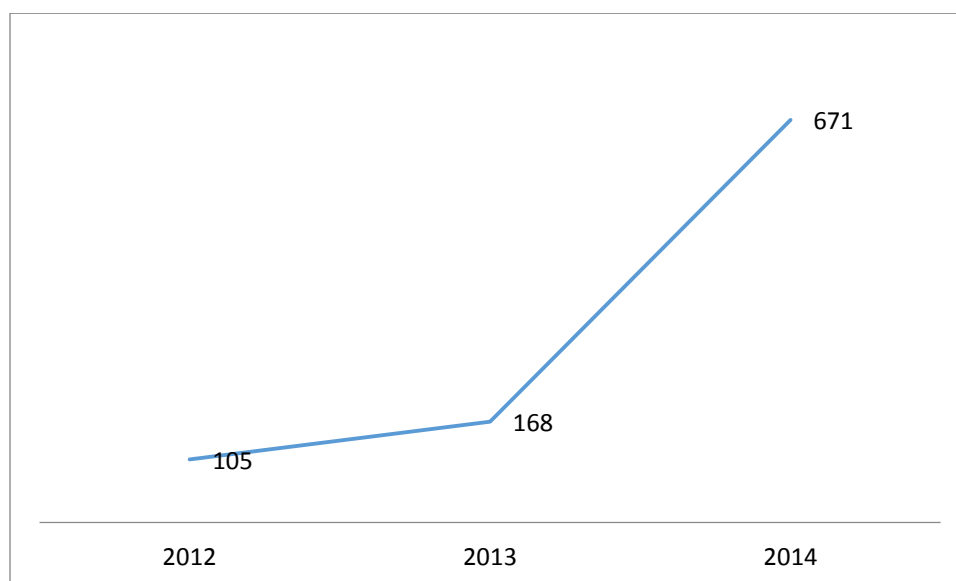
⁵ Plan de Desarrollo “con sentido social para todos 2012-2015”

Tabla No. 8 .Tasa de cobertura de educación en el municipio de cantagallo vs departamento 2005 al 2012

Determinantes estructurales	Bolivar	Cantagallo
Porcentajes de hogares con analffabetismo (DNP-DANE 2005)	28,6	24,23
Tasa de cobertura bruta de educaccion categoria primaria (MEN2012)	111	130.9
Tasa de cobertura bruta de educacion categoria secundaria (MEN2012)	101.9	72,1
Tasa de cobertura bruta de educacion categoria media (MEN 2012)	75,5	38,6

Fuente. Informe Analisis de situación de salud de municipio de cantagallo-Secretaria de salud

Gráfica No. 2 Cobertura Bruta en Educación Media 2012 Vs 2014



Fuente: Secretaría de Educación Municipal

El informe presentado por el Departamento Nacional de Planeación para el año 2014, en referencia al sector educación y meta de cobertura en educación, no

presenta brecha; sin embargo es evidente que aunque se haya mejorado la infraestructura, la calidad educativa presenta una brecha de 2,57, por superar frente a la meta propuesta por el Ministerio, lo que permite establecer que aún faltan acciones que generen una mejoramiento de la calidad educativa en las instituciones educativas de Cantagallo.

Tabla No.9 Brechas en Educación

 PORCENTAJE DE PRUEBA SABER 11

2012	2013	2014
38,64%	40,66%	45,58

Fuente: Secretaria de Educación

 PORCENTAJE DE GRADO 11 CON DOMINIO DE INGLES A NIVEL B1 (PRE – INTERMEDIO)

2012	2013	2014	2015
22%	30%	36%	44%

FUENTE: Secretaria de educación

3.2 SECTOR SALUD

El Municipio de Cantagallo según base de datos del Ministerio de Salud y la Protección Social para la vigencia 2009, cuenta con un total de población estimada DANE de 22.144 habitantes, de los cuales 15.282 habitantes se encuentran afiliados al Régimen subsidiado con una cobertura del 100%.⁶

3.2.1 REGIMEN SUBSIDIADO. En el municipio de Cantagallo existe un hospital de segundo nivel el cual cubre la cobertura de la comunidad; por otra parte, se encuentra el puesto de salud que cubre el primer nivel atiende a la comunidad las urgencias de primer y segundo cualquier urgencia prioritaria debe ser traslado al municipio de puerto Wilches y Barrancabermeja dependiendo de la prioridad de la urgencia, por lo general son traslados al hospital de Barrancabermeja.

Por otra parte, el municipio está en crisis en el sector salud, ya que el centro de salud sin camas del municipio de Cantagallo se encuentra intervenido por la superintendencia de salud, ya que no existe sostenibilidad financiera y carecen de herramientas para cubrir las prioridades en el sector salud.

⁶ Ministerio de Salud y Protección Social/Régimen Subsidiado.

**Tabla 10. DISTRIBUCION DE APROPIACIONES EJECUTADAS POR REGIMEN
SUBSIDIADO DE LA VIGENCIA 2012-2015**

No	CONCEPTO DE GASTO	VALOR	DESCRIPCION	FUENTE
1	CD 14-00152, REGIMEN SUBSIDIADO ? ?	101.481.861,00	Regimen Subsidiado	SGPS:SGPS
2	CD 14-00251, REGIMEN SUBSIDIADO ? ?	101.481.861,00	Regimen Subsidiado	SGPS:SGPS
3	CD 14-00367, REGIMEN SUBSIDIADO ? ?	101.481.861,00	Regimen Subsidiado	SGPS:SGPS
4	CD 14-00714, REGIMEN SUBSIDIADO SIN SITUACION DE FONDOS JULIO Y AGOSTO 2014 ? ?	202.963.722,00	Regimen Subsidiado	SGPS:SGPS
5	CD 14-00731, REGIMEN SUBSIDIADO SIN SITUACION DE FONDOS SEPTIEMBRE 2014 ? ?	101.481.861,00	Regimen Subsidiado	SGPS:SGPS
6	CD 14-00885, REGIMEN SUBSIDIADO SIN SITUACION D FONDOS OCTUBRE 2014 ? ?	101.481.861,00	Regimen Subsidiado	SGPS:SGPS
7	CD 14-00901, SEGUN RESOLUCION # 474-2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA CUANTIA A ?CANCELAR DE LOS RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SWERVICIO DELA SALUD? DLAS EPS -S EMDISALUD Y COOSALUD Y SE ORDEN SU PAGO , EN	22.582.492,91	Regimen Subsidiado	SGPS:SGPS
8	CD 14-00901, SEGUN RESOLUCION # 474-2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA CUANTIA A ?CANCELAR DE LOS RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SWERVICIO DELA SALUD? DLAS EPS -S EMDISALUD Y COOSALUD Y SE ORDEN SU PAGO , EN	7.494.920,09	Regimen Subsidiado	SGPS:SGPS
9	CD 13-01215, REGIMEN SUBSIDIADO MES DE NOVIEMBRE 2013 ? ?	97.989.054,00	Regimen Subsidiado	SGPS:SGPS
10	CD 13-01288, REGIMEN SUBSIDIADO MES DE DICIEMBRE DE 2013 ? ?	97.989.053,00	Regimen Subsidiado	SGPS:SGPS

3.2.2. SALUD PÚBLICA. En los años siguientes el Municipio ha venido manteniendo esta cobertura que para el 2012, según datos del Ministerio de Salud y la protección social, con un total de población 1 y 2 de 26.817, tiene afiliados al régimen subsidiado 18.899, presentando una cobertura del 100%. Este ha sido un indicador de mantenimiento, y de cumplimiento tal como se ve plasmado en el Plan de Desarrollo 2012-2015.

SALUD PUBLICA VIGENCIA 2012-2015

53

Tabla No 12. COBERTURAS EN REGIMEN SUBSIDIADO 2012 Vs 2014

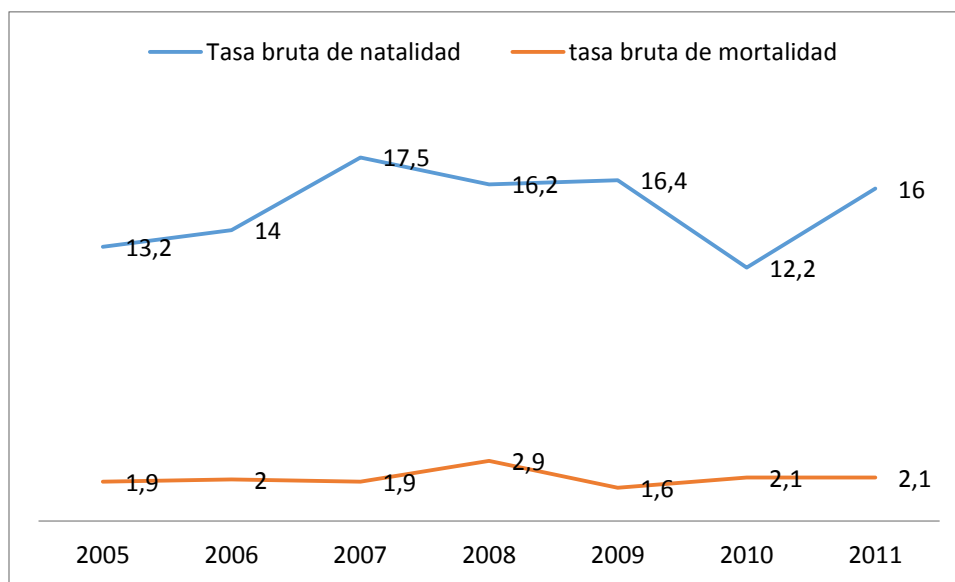
CODIGOS DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AFILIADOS CONTRATADOS SUBSIDIOS PLENOS CORTE DICIEMBRE 31 DE 2012	% COBERTURA 2009 (Afiliados2009/Pob. SISBEN 1 y 2 más población indígena menos población Sisbén 1y 2 afiliada al Régimen Contributivo) Contratos a Diciembre de 2009	Año
13160	BOLIVAR	CANTAGALLO	7.374	100,00%	2012
13160	BOLIVAR	CANTAGALLO	1.367.571	100,00%	2012

Fuente: Ministerio de Salud y la Protección Social.

3.2.3. TASA BRUTA DE MORTALIDAD. Para el municipio de Cantagallo se observa un comportamiento constante entre los años 2012 y 2014 con leves descensos que no afectan el comportamiento observado durante los últimos 6 años, a pesar de la continua tendencia de la mortalidad en todos los años. La mortalidad infantil es un indicador importante de las condiciones de vida y de las opciones y oportunidades de desarrollo de los territorios, así como un reflejo de sus prioridades y valores como sociedad.

Una revisión a las cifras ajustadas muestra que en Colombia se registra una tendencia a la disminución de la mortalidad en menores de cinco años, al pasar de cifras por encima de 50 por mil nacidos vivos (pmnv) en el año 1990, a menos de la mitad, 24,29 pmnv, en 2009. Esta misma tendencia decreciente en la mortalidad de la niñez se observa en las cifras del departamento de Cesar, que en los últimos 20 años pasó de cerca de 70 muertes pmnv en 1990 a 47,3 en 2009, una tasa que, sin embargo.

Grafica N° 3. Comparación entre las tasas de natalidad y mortalidad del municipio de Cantagallo 2005 – 2011.



Fuente: Informe sobre análisis de situación de salud en el municipio de Cantagallo-secretaria de salud municipal

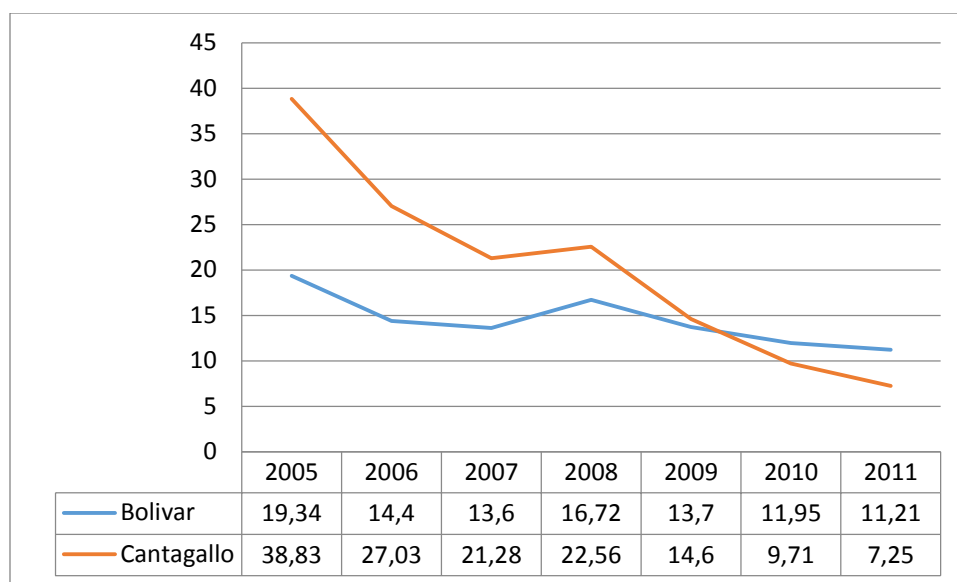
En el municipio de Cantagallo durante el 2005 al 2015 el número de nacimientos promedio no presento un comportamiento regular en los intervalos de tiempo con continuos ascenso y descenso, sin que se aprecien una tendencia concreta, para lo cual se repunte en el 2009 al 2011 con tasas que van desde 17,50 a 16 nacimientos por cada 1.000 habitantes. El año que se presentó la tasa más baja fue en el año 2010 con 12,20 nacimientos por cada 1.000 habitantes.

La tasa bruta de mortalidad durante el periodo 2005-2011, ha hecho inversiones significativas para reducir la mortalidad infantil en el municipio, es así como durante los años 2009 a 2012, en salud incluidos recursos para el aseguramiento de la población (Régimen Subsidiado), infraestructura, vacunación, nutrición, reducción de la mortalidad infantil, atención integral a enfermedades prevalentes de la infancia, lactancia materna, la suma de (\$), de los cuales para reducción de

la mortalidad infantil se han invertido recursos por valor de \$23.371.275.148, representando un 48,82%.

Tal como lo muestra el cuadro, el municipio de Cantagallo, ha venido avanzado hacia la meta de Desarrollo del Milenio en Colombia para el 2015, pero las acciones no han sido suficientes para alcanzar el objetivo del Desarrollo del Milenio, que es llegar al 16,68 por mil nacidos vivos.

Grafica No 4. Tasa de Mortalidad Infantil Municipio Vs Departamento



Fuente: Secretaria de Salud Departamental del Bolívar.

La revisión comparativa de la TMI ajustada de los municipios Bolívar, en los años 2010 y 2011, evidencia disminución de la TMI en todos los municipios, y se destaca especialmente lo sucedido en Cantagallo (-6,4 puntos por cada 1.000 nacidos vivos Sin embargo, de acuerdo con esta medición, ningún municipio ha alcanzado la meta planteada en los ODM, por el contrario, se presume que al ritmo de disminución de la TMI registrado hasta ahora, no va a ser sencillo lograrlo.

La tasa de mortalidad infantil en Bolívar se observa leves variaciones con ascenso en los años 2005 y 2008 con tasas de 19,34 y 16,72 por 100.000 nacidos vivos, y con una tendencia de 2005 en relación con el 2011 a la disminución, presentando esta ultima una tasa de 11,21 por 100.000 nacidos vivos, a diferencia del Municipio de Cantagallo que presenta un comportamiento descendente del 2005 al 2011, con tasas que van desde 38,83 hasta 7,25 por 100.000 nacidos vivos, del 2005 hasta el 2009 presento tasa superiores a la Departamental.

Tabla N° 13. Tasa de mortalidad infantil 2011

CANTAGALLO	Mortalidad Infantil Municipio	Meta Mortalidad Infantil Departamento	Brecha Mortalidad Infantil	Meta Letras Mortalidad Infantil
	7,25	11,21	SI	DPTO

Fuente: DNP /Brechas

3.2.4. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO. El Municipio de Cantagallo, avanza progresivamente en coberturas de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, pero se registran deficiencias en cuanto a calidad y eficiencia. Se suministra Agua no apta para consumo humano. La continuidad del servicio alcanza un promedio de 8 horas diarias. En las Zonas rurales requieren intervención por cuanto las coberturas son bajas y deficiente calidad en la prestación de los servicios.⁷

Tabla N° 14. Servicio de Acueducto Año 2015

DETALLE	COBERTURA MPIO	COBERTURA DPTO
----------------	-----------------------	-----------------------

⁷ Plan de Desarrollo 2012-2015

ZONA URBANA	85,53%	92. 2%
ZONA RURAL	25,2%	49%

Para el municipio de Cantagallo la infraestructura es servicios públicos domiciliarios meta en el plan de desarrollo se cumplió, ya que la recuperación de los recursos retenidos en el fondo nacional de regalías se realización proyectos como Plan de alcantarillado de casco urbano y Planta de tratamiento de agua residuales y sistema general de participaciones acueducto y alcantarillado de corregimiento san Lorenzo.

Tabla N° 15. Servicio de Alcantarillado Año 2015

DETALLE	COBERTURA MUNICIPIO	COBERTURA DPTO
ZONA URBANA	50,2%	84.9%
ZONA RURAL	25,2%	

3.2.4.1. Servicio de Aseo. La prestación del servicio de aseo se cumple mediante una volqueta donde se realiza la recolección de basuras, con una frecuencia de recolección de dos veces por semana. Para el proceso de disposición final de residuos sólidos no se dispone de un sitio determinado que cumpla con la normatividad correspondiente (Rellenos Sanitarios). Se ha logrado alcanzar una cobertura del 90%.

Tabla N°16. Condiciones de vida del municipio de Cantagallo

Determinantes intermediarios de la Salud	Bolívar	Cantagallo
Cobertura de Servicio de electricidad	81,9	44,63

Cobertura de acueducto	55,6	51,6
Cobertura de Alcantarillado	10	35,2
Cobertura de Servicio de telefonía	7,9	1,6
Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo	32,4	19,8
Porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada (DNP-DANE-2005).	28,9	25,2
Porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas (DNP-DANE-2005)	45,4	98,21

**Fuente: Informe sobre el análisis de situación de salud en el municipio de Cantagallo-
Secretaría de Salud**

Con base en el análisis de las cifras del Plan de Desarrollo del Municipio de Cantagallo 2012-2015, se presenta una cobertura en acueducto del 85,53% en su cabecera Municipal; Sin embargo el índice de Riesgo de calidad de agua para el consumo humano (IRCA), que calcula el Instituto Nacional de Salud muestra que la calidad, está en riesgo alto.

Según cifras del Plan de Desarrollo del Cantagallo 2012-2015, la cobertura del Municipio de Cantagallo en acueducto presenta una cobertura del 85,53% y de Alcantarillado del 80%, coberturas que dan cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1747 de 1995.

Sin embargo a pesar que en los últimos doce años se han invertido 23 mil millones de pesos en obras de acueducto y alcantarillado, no se ha logrado mejorar la calidad del agua para el 2016, que se suministra a la población ya que según datos de la Secretaría de Salud del Bolívar, SIVIGILA, reportadas en la **tabla N° 16**, el Municipio de Cantagallo, pertenece al universo de municipios del Bolívar con alto riesgo para EDA (enfermedades Diarreicas Agudas).

Dentro de las acciones para mejorar la calidad en la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado, en la vigencia 2012, se invirtió recursos por Regalías del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado por valor de \$ 10.664.000.000 y Planta de tratamiento y aguas residuales para una inversión \$ 13.000.000.000, con lo que se espera una ampliación en la cobertura y la calidad del servicio en el área urbana.

Según el Instituto Nacional de Salud, para el 2013 los indicadores IRCA reflejan un mejoramiento de los indicadores (Índice de riesgo de calidad del agua para el consumo humano) que para el 2012 presenta un IRCA del 32,4%⁸ y ya para el 2013 el IRCA es del 30.07% para el sector urbano (Riesgo Medio), pero para el sector rural presenta un IRCA de 63,02% (Riesgo alto).

El Municipio viene presentando avances en el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos, si bien estos se prestan de manera directa a través del Municipio, para el año 2013, el Concejo Municipal faculta al alcalde para la creación de la Empresa de Servicios Públicos la cual fue creada 08 de agosto de 2013, en la actualidad se encuentra en operación y presta los servicios de Aseo y Acueducto, mejorando de esta manera la prestación de estos servicios en la Cabecera Municipal, a pesar que los recursos se encuentran retenidos por el departamento de Bolívar, ya que el municipio fue descertificado por la no presentación del informe del SUI y esto conllevó a trasladar los recursos al departamento para el manejo de los mismos.

⁸ www.ins.gov/sivicap/reportes/reporte IRCA.

3.2.5. Sector vivienda. De acuerdo con el Censo del Departamento Nacional de Estadísticas- DANE, para el año 2005, el municipio de Cantagallo, presenta en el sector urbano un déficit significativo por cuanto este porcentaje no es relevante ya que de acuerdo a las caracterizas y condiciones del terreno en que se encuentra ubicado el municipio no cuenta con ubicación resistente para realizar un proyecto de vivienda, con el fin de realizar inversiones para la construcción de vivienda. Sin embargo, se ejecutó mejoramiento de vivienda tanto en el sector urbano como en el sector rural.

**Tabla N°17. COMPORTAMIENTO NBI - MUNICIPIO DE CANTAGALLO
Año 2012.**

Indicadores de ingreso	2008	2009	2010	2011	2012
proporción de población en necesidades básicas insatisfechas				61,88	
proporción de población en miseria				42,83	
proporción de población en hacinamiento				6,28	

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el Municipio de Cantagallo si presenta al menos una de las siguientes características: Vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo para el año 2012 esta condición se observa en una proporción de 61,88% esto hace que se coloque una gran cantidad de hogares en situación relativamente con la incapacidad de satisfacer las necesidades propias de sus miembros. La situación que ofrece según datos el indicador de miseria de la población del municipio refiere que el 6,28% de sus viviendas encuentran en esta condición, con relación a la proporción de población en hacinamiento, se reporta que el 42,83% se hallan en este caso es así la importancia de implementar estrategias que pongan en marcha un plan de obras

orientadas a la superación de las NBI en el municipio y promuevan la generación de más empleos. Según reporte del Ministerio de salud y protección social

Esto permite analizar que, aunque se han realizado unas grandes inversiones por parte del municipio en infraestructura básica y mejoramiento del nivel de vida, esta acción no ha arrojado los resultados esperados y la población se mantiene con un alto índice de necesidades básicas⁹.

El indicador de NBI es el porcentaje de personas o de hogares que tienen insatisfecha una o más necesidades definidas como básicas para subsistir. Así, la principal finalidad es la de medir el nivel y la intensidad de la pobreza. El indicador contempla no sólo condiciones de dependencia económica sino también de educación, a través de la asistencia escolar, y condiciones de infraestructura. Para tal fin existen los siguientes indicadores de acuerdo con la necesidad básica que sea insatisfecha: vivienda inadecuada, servicios inadecuados, hacinamiento crítico, alta dependencia económica y ausentismo escolar.¹⁰ Según informe del Departamento Nacional de Planeación el Municipio de Cantagallo, presenta brechas en cuanto a vivienda.

El Municipio de Cantagallo, debe superar los problemas cruciales en materia de vivienda, que se refleja fundamentalmente en el hacinamiento de las familias, casas en piso de tierra sin servicios de acueducto, alcantarillado y el aumento de las invasiones en la periferia del Municipio.

Uno de los componentes para medición del NBI, es la vivienda, y el Municipio de Cantagallo, como se puede ver en el informe del Departamento Nacional de

⁹ Plan de Salud Territorial Municipio de Cantagallo 2012-2015

Planeación, presenta brechas cualitativas y cuantitativas en vivienda. Estas situaciones se deben en gran medida a que en los últimos cinco años el Municipio de Cantagallo con los recursos de regalías, ni del sistema general de participaciones no se han realizado inversiones, sin embargo el plan de desarrollo 2012-2015 quedo plasmado en las metas construcción de vivienda de interés social, pero por fallas de terrenos la administración municipal no cumplió esta meta por la ubicación del municipio.

De esta manera, la inversión el municipio de Cantagallo buscará reducir su indicador de viviendas precarias y alejarlo en más de 19 puntos de la meta que tiene previsto los objetivos de desarrollo del milenio que permita superar la pobreza extrema y brindar una mejor condición de calidad de vida para los habitantes del municipio de Cantagallo.

3.2.6. Sector propósito general

a) LIBRE DESTINACION

La norma trata de propósito general de establecer los gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos por ciento (42%) y el restante para inversión.

d) DEPORTE

En el municipio de Cantagallo existen escenarios deportivos para activar la recreación y deporte de la comunidad teniendo en cuenta lo recursos percibidos por el sistema general de participación, al mismo tiempo se realizaron en la vigencia 2013 eventos departamentales deportivos entre los departamentos de Antioquia y Bolívar para el fortalecimiento recreativo de la comunidad cantagallera.

Se realizan campeonatos anuales en cada una de las áreas deportivas en el municipio como son el patinaje, futbol, baloncesto, voleibol entre otras a

continuación se realiza un detalle de las apropiaciones ejecutadas de la vigencia 2012 al 2015.

Tabla 18. DISTRIBUCION DE APROPIACIONES EJECUTADAS DE DEPORTE DE LA VIGENCIA 2012-2015

No	CONCEPTO DE GASTO	VALOR RP	Descripción	FUENTE
1	CD 12-00085, CD PARA CONVENIO DE COOPERACION PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA NIÑEZ, JUVENTUD, TERCERA EDAD Y POBLACION GENERAL EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA EL AÑO 2012 EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	24.400.000	Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el municipio	SGPD:SGP Deporte 4%
2	CD 12-00085, CD PARA CONVENIO DE COOPERACION PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA NIÑEZ, JUVENTUD, TERCERA EDAD Y POBLACION GENERAL EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA EL AÑO 2012 EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	18.000.000	Confinanciación propio del Sector	SGPD:SGP Deporte 4%
3	CD 12-00086, CD PARA CONTRATO DE SELECCION MINIMA CUANTIA # 013-12 DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FOMENTAR LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	87.750.165	Dotación de implemento deportivo para fomentar la recreación y el deporte	SGPD:SGP Deporte 4%
4	CD 12-00569, CD PARA CONTRATO SELECCION MINIMA CUANTIA # 036-12 ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	55.760.000	Adecuación de Escenarios Deportivos Sector Urbano y Rural.	SGPD:SGP Deporte 4%
5	CD 12-00839, CD PARA CONTRATO PROCESO DE SECCION MINIMA CUANTIA # 061-12 CAPACITACION A 20 MONITORES EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, FUTSALA, PATINAJE Y ATLETISMO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	4.430.040	Capacitación a Instructores y Monitores Deportivos	SGPD:SGP Deporte 4%
6	CD 13-00154, CD PARA FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - CONTRATO DE SELECCION MINIMA CUANTIA # 013-2013 REALIZACION CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTBOL MUNICIPIO CANTAGALLO BOLIVAR	16.438.000	Fomento, Desarrollo y práctica del deporte	SGPD:SGP Deporte 4%
7	CD 13-00249, CD PARA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS - CONTRATO DE SELECCION MINIMA CUANTIA # 017-2013 EMPADRONAMIENTO DEL ESCENARIO RECREATIVO DEL BARRIO LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO	26.499.770	Construcción, mantenimiento y/o adecuación	SGPD:SGP Deporte 4%
8	CD 13-00836, FOMENTO DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CONTRATO DE SELECCION MINIMA CUANTIA # 062-2013 REALIZACION DE	8.800.000	Fomento, Desarrollo y práctica del deporte	SGPD:SGP Deporte 4%
9	CD 13-01007, FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 156-2013 APOYO A LA GESTION EN LA COORDINACION DE DEPORTES CANTAGALLO REALIZACION DE EVENTOS	1.900.000	Fomento, Desarrollo y práctica del deporte	SGPD:SGP Deporte 4%
10	CD 13-01008, FOMENTO DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROCWO DE SELECCION	7.900.000	Fomento, Desarrollo y práctica del deporte	SGPD:SGP Deporte 4%
11	CD 13-00837, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS SEGUN CONTRATO DE OBRA S. A # 020-2013	65.898.336	Construcción, mantenimiento y/o adecuación	SGPD:SGP Deporte 4%
12	CD 14-00021, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS POLIDEPORTIVO GALAN, CANCHA MDE FUTBOL Y POLIDEPORTIVO BRISAS DE BOLIVAR MUNICIPIO CANTAGALLO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS	6.000.000	Construcción, mantenimiento y/o adecuación	SGPD:SGP Deporte 4%
13	CD 14-00317, APOYO AL FOMENTO DE LA PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS DEL AREA RURAL, TENIENDO COMO SEDE A VEREDA EL DIAMANTE JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE	11.993.311	Fomento, Desarrollo y práctica del deporte	SGPD:SGP Deporte 4%
14	CD 14-00555, APOYO A FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHO DEL TIEMPO LIBRE DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR ORGANIZACION Y EJECUCION DE LOS JUEGOS SUPERATE	15.000.000	Fomento, Desarrollo y práctica del deporte	SGPD:SGP Deporte 4%
15	CD 14-00779, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION # 123-2014 EN EL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, POLIDEPORTIVO GALAN, CANCHA DE FUTBOL Y POLIDEPORTIVO BRISAS DE BOLIVAR MUNICIPIO CANTAGALLO	3.600.000	Construcción, mantenimiento y/o adecuación	SGPD:SGP Deporte 4%
16	CD 14-00780, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION # 134-2014 EN EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHA DE FUTBOL SANTA ROSA DE LIMA, POLIDEPORTIVO LIBERTAD Y COLISEO PALMAS MUNICIPIO CANTAGALLO BOLIVAR	3.600.000	Construcción, mantenimiento y/o adecuación	SGPD:SGP Deporte 4%
17	CD 14-00699, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CONTRATO MC 053-2014 APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO	2.751.784	Fomento, Desarrollo y práctica del deporte	SGPD:SGP Deporte 4%
TOTAL		360.721.406		

e) CULTURA

En el municipio de Cantagallo existen actividades, artísticas como son los carnavales, eventos a nivel municipal de cultura, talleres de danzas, artes.

Para la comunidad en general las actividades culturales son muestras del folklore costumbrista de la región, esto se apoya mediante una muestra se realiza en el mes de febrero los carnavales y en el mes de agosto de cada año se realizan las fiestas patronales del municipio.

Tabla No 19. DISTRIBUCION DE APROPIACIONES EJECUTADAS EN CULTURA DE LA VIGENCIA 2012-2015

No	CONCEPTO DE GASTO	VALOR RP	Descripción	FUENTE
1	CD 12-00655, CD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 070-12 MONITOR 70E CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR 2 2	4.500.000	Formación, Capacitación e investigación artística y cultural	SGPC: S.G.P Cultura 3%
2	CD 12-00671, CD PARA CONTRATO SELECCION MINIMA CUANTIA # 070-12 DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR 2	15.753.800	Fomento, Apoyo y difusión de Eventos y expresiones artísticas y culturales	SGPC: S.G.P Cultura 3%
3	CD 12-00682, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 022-2013 APOYO A LA GESTION TECNICO AUXILIAR? ADMINISTRATIVO EN LA COORDINACION DE CULTURA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CANTAGALLO BOLIVAR PARA CULTURA EN PROCESOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.200.000	Cultura en procesos de desarrollo	SGPC: S.G.P Cultura 3%
4	CD 13-00633, CONTRATO DE SELECCION MINIMA CUANTIA # 003-2013 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE LAS ORGANIZACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	10.815.000	Diseño e implementación de	SGPC: S.G.P Cultura 3%
5	CD 12-00684, CD PARA CONTRATO SELECCION MINIMA CUANTIA # 062-12 SUMINISTRO DE REFRIGERIO COMO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR 7	5.737.000	Fomento, Apoyo y difusión de Eventos y expresiones artísticas y culturales	SGPC: S.G.P Cultura 3%
6	CD 13-00244, CD PARA FOMENTO , APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES A NIVEL REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL - CONTRATO DE SELECCION MINIMA CUANTIA # 7025-2012 APOYO LOGISTICO A LA REPRESENTACION ARTISTICA Y CD 13-00270 APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL CONTRATO DE SELECCION MINIMA CUANTIA # 040-2013 APOYO LOGISTICO A BANDA FOLKLORICA 30 DE AGOSTO QUE	10.051.000	Fomento, apoyo y difusión de	SGPC: S.G.P Cultura 3%
7	CD 13-00776, FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES A NIVEL REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL CONTRATO DE SELECCION MINIMA CUANTIA # 009-2013 REALIZACION DEL CUARTO FESTIVAL VALLENATO INFANTIL EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FERIA Y FIESTAS DE	14.766.000	Fomento, apoyo y difusión de	SGPC: S.G.P Cultura 3%
8	CD 13-00841, APOYO A LA GESTION PARA LA ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4.300.000	Cultura en procesos de desarrollo	SGPC: S.G.P Cultura 3%
9	CD 13-01225, DOTACION DE BIBLIOTECAS, DOTACION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO A LA BIBLIOTECA PUBLICA DE PRESBITERIO BRISAS DE BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO SEGUN CONTRATO DE COMRAVENTA # 062-2013 B	15.096.572	Dotación de Bibliotecas	SGPC: S.G.P Cultura 3%
10	CD 13-00710, FOMENTO , APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES A NIVEL REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL CONTRATO MC. # 060-2014 APOYO LOGISTICO AL GRUPO DE DANZAS Y	17.140.000	Fomento, apoyo y difusión de	SGPC: S.G.P Cultura 3%
11	CD 14-00677, FORMACION , CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL YEN POLITICAS PUBLICAS Y METODOLOGIAS PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO CANTAGALLO BOLIVAR	27.188.000	Formación, Capacitación e i	SGPC: S.G.P Cultura 3%
12	CD 14-00748, FORMULACION Y SOCIALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE LA CULTURA CON VISION AL 2014 ? MUNICIPIO CANTAGALLO BOLIVAR CONTRATO # MC. 055-2014 CONFORMACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA PARA EL APOYO DE ARTISTA . CREADORES, GESTORES E	6.390.000	Diseño e implementación de	SGPC: S.G.P Cultura 3%
13	CD 14-00605, APOYO AL FOMENTO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE QUINTO FESTIVAL VALLENATO JUVENIL Y (X) DECIMO FESTIVAL DE ROQUERIA CATEGORIA? ABIERTA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO BOLIVAR 20 BOLIVAR	11.205.000	Fomento, apoyo y difusión de	SGPC: S.G.P Cultura 3%
14	CD 14-00623, APOYO LOGISTICO PARA LA REPRESENTACION ARTISTICA Y CULTURAL (DANZAS, TAMBORAS Y VALLENATO) EN EL MARCO DEL VIGESIMO (20) ANIVERSARIO MUNICIPIO CANTAGALLO BOLIVAR SEGUN CONTRATO # 062-2014	13.357.560	Cultura y formacion en pro	SGPC: S.G.P Cultura 3%
15	CD 15-00244, CD PARA FOMENTO , APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES A NIVEL REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL - CONTRATO DE SELECCION MINIMA CUANTIA # 7025-2013 APOYO LOGISTICO A LA REPRESENTACION ARTISTICA Y	12.723.573,00	Cultura en procesos de desarrollo	SGPC: S.G.P Cultura 3%
16	CD 15-00244, CD PARA FOMENTO , APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES A NIVEL REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL - CONTRATO DE SELECCION MINIMA CUANTIA # 7025-2013 APOYO LOGISTICO A LA REPRESENTACION ARTISTICA Y	9.620.050,00	Diseño e implementación de	SGPC: S.G.P Cultura 3%
17	CD 12-00654, CD PARA CONTRATO SELECCION MINIMA CUANTIA # 062-12 SUMINISTRO DE REFRIGERIO COMO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR 2	5.185.000,00	Formación, Capacitación e i	SGPC: S.G.P Cultura 3%
18	CD 15-00923, APOYO LOGISTICO PARA LA REPRESENTACION ARTISTICA Y CULTURAL (DANZAS, TAMBORAS Y VALLENATO) EN EL MARCO DEL VIGESIMO (20) ANIVERSARIO MUNICIPIO CANTAGALLO BOLIVAR SEGUN CONTRATO # 067-2015	17.040.000,00	Fomento, apoyo y difusión de	SGPC: S.G.P Cultura 3%
19	CD 15-00671, CD PARA CONTRATO SELECCION MINIMA CUANTIA # 075-15 DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR 3	10.665.000,00	Diseño e implementación de	SGPC: S.G.P Cultura 3%
20	CD 15-00655, CD PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 075-15 MONITOR 70E CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR 3 2	8.063.428,00	Formulación, implementación	SGPC: S.G.P Cultura 3%
21	CD 15-00440, ELABORACION, IMPLEMENTACION Y SOCIALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA CON VISION 2014 MUNICIPIO CANTAGALLO BOLIVAR CARIBE SEGUN CONTRATO # 033-2015 7	6.210.000,00	Formulación, implementación	SGPC: S.G.P Cultura 3%
22	CD 15-00665, ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 074 CUYO OBJETO ES APOYO AL FOMENTO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO CANTAGALLO BOLIVAR SEGUN CONTRATO # 074-2015	7.063.272,00	Fomento, apoyo y difusión de	SGPC: S.G.P Cultura 3%
23	TOTAL APROPIACIONES EJECUTADAS	270.941.061		

h) LIBRE INVERSION

Para la asignación libre inversión son distribuidos para otros sectores como agropecuario, transporte, prevención y desastres, atención a grupos vulnerables entre otros.

✓ SECTOR AGROPECUARIO

La Economía del Municipio se basa en la explotación petrolera (5000 barriles/ día) la pesca y la agricultura. Solo por el sistema general de participaciones ejecutados por pesca, ganadería y agricultura.

Por otra parte, con otros recursos se realizó un proyecto de ganadería entregándoles a cada finquero beneficiario una cantidad de ganadero para su cría y producción según unos límites propuesto en el proyecto, fortaleciendo esta entrega con apoyo técnico llevado a cabo con recursos del sistema general de participaciones.

En el sector pesquero se han realizado capacitaciones, apoyo técnico a los pesqueros, limpieza de las áreas de pesca, entrega de alevinos por parte del municipio de Cantagallo.

Tabla No 20. DISTRIBUCION DE APROPIACIONES EJECUTADAS SECTOR AGROPECUARIO DE LA VIGENCIA 2012-2015

No	CONCEPTO DE GASTO	VALOR RP	Descripción
1	CD 13-00248, PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA RURAL--- CD PARA CAPACITACION Y ASISTENCIA ?TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE ?CANTAGALLO BOLIVAR CONTRATO SELECCION MINIMA CUANTIA # 018-2013	13.890.810,00	Proyecto de Asistencia Técnica Rural
2	CD 13-00529, PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA Y RURAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # ?106-2013 ASISTENCIA TECNICA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS EN EL MUNICIPIO DE ?CANTAGALLO BOLIVAR	4.000.000,00	Proyecto de Asistencia Técnica Rural
3	CD 13-00530, PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA Y RURAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ?#ASISTENCIA TECNICA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE CANTGALLO ?BOLIVAR	4.500.000,00	Proyecto de Asistencia Técnica Rural
4	CD 13-01026,CD 13-01027, PRESTACION DE SERVICIO APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ASISTENCIA ?TECNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PRESTACION DE SERVICIOS DE ?APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA TRANSFERENCIA	2.530.000,00	Proyecto de Asistencia Técnica Rural
5	CD 14-00024, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRONOMO PARA BRINDAR ?ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO CANTAGALLO BOLIVAR ?CONTRATO # 046-2014	11.500.000,00	Proyecto de Asistencia Técnica Rural
6	CD 14-00058, PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE LA MAQUINA PESADA TIPO MOTONIVELADORA? ARTICULADA MARCA CATERPILLAR , 120K PROPIEDAD EL MUNICIPIO CANTAGALLO BOLIVAR ?	20.000.000,00	Operario , mantenimiento, asistencia a maquinaria para el mejoramiento ? ?
7	CD 14-00026, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECHNISTA PARA ?BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS DEL MUNICIPIO CANTAGALLO CONTRATO #? 044-2014	11.500.000,00	Proyecto de Asistencia Técnica Rural
8	CD 14-00056, PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE LA MAQUINA PESADA TIPO RETROEXCAVADORA ?HIDRAULICA MARA CATERPILLAR MODELO 320D, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CANTAGALLO CONTRATO # 055-2014?	20.000.000,00	Operario , mantenimiento, asistencia a maquinaria para el mejoramiento ? ?
9	CD 14-00057, PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR DELAMAQUINA PESADA TIPO BULDOZER SOBRE ?ORUGA MARCA CATERPILLAR MODELO D6K XL , PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CANTAGALLO BOLIVAR CONTRATO # ?054-2014	20.000.000,00	Operario , mantenimiento, asistencia a maquinaria para el mejoramiento ? ?
10	CD 14-00156, OPERARIO MANTENIMIENTO , ASISTENCIA A MAQUINARIA , MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ?LA MAQUINARIA TIPO PESADA (MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y BULDOZER) DE PROPIEDAD DEL ?MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR SEGUN CONTRATO MC 027-2014	12.000.000,00	Operario , mantenimiento, asistencia a maquinaria para el mejoramiento ? ?
11	CD 14-00154, MANTENIMIENTO , SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA REDES DE ?ELECTRIFICACION RURAL DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO CANTAGALLO ?CONTRATO DE OBRA # 001-2014	63.471.200,00	Proyecto de Electrificación Rural
12	CD 14-00220, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION ?RURAL MUNICIPIO CANTAGALLO EN LAS VEREDAS EL CEDRO, LA PALUA Y LA ESPERANZA SEGUN CONTRATO DE ?CONSULTORIA # 05 -2014	63.500.000,00	Proyecto de Electrificación Rural
13	CD 14-00626, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA ?INTEGRAL A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO CANTAGALLO ?SEGUN CONTRATO # 092-2014	2.000.000,00	Proyecto de Asistencia Técnica Rural
14	CD 15-00189, SUMINISTRO DE MEDICINA VETERINARIA A LOS GANADEROS DE LA ZONA BAJA Y ALTA DEL ?MUNICIPIO ?SEGUN CONTRATO -MC 001-2015	17.976.400,00	Fomento y fortalecimiento del Desarrollo Agrícola, Pecuario y Pesquero del Municipio de Cantagallo
15	CD 15-00231, INCENTIVAR EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS EN LA ZONA ALTA DEL MUNICIPIO CANTAGALLO? BOLIVAR SEGUN CONTRATO # MC-003-2015 ?	17.955.000,00	Fomento y fortalecimiento del Desarrollo Agrícola, Pecuario y Pesquero del Municipio de Cantagallo
16	CD 15-00277, INCENTIVAR LA SIEMBRA DE FRUTALES A TRAVES DEL SUMINISTRO DE SEMILLAS , ?HRBICIDAS E INSECTICIDAS EN LA ZONA ALTA Y BAJA DEL MUNICIPIO SEGUN CONTRATO MC -# 014-2015 ?	16.031.000,00	Fomento y fortalecimiento del Desarrollo Agrícola, Pecuario y Pesquero del Municipio de Cantagallo
17	CD 15-00377, FOMENTAR LA PISCICULTURA EN ESTANQUES A TRAVES DEL SUMINISTRO DE ALEVINOS Y ?CONCENTRADOS EN LA ZONA BAJA , MEDIA Y ALTA DEL MUNICIPIO CANTAGALLO SEGUN CONTRATO # ?MC-024-2015	17.801.000,00	Fomento y fortalecimiento del Desarrollo Agrícola, Pecuario y Pesquero del Municipio de Cantagallo
18	CD 15-00390, SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA FOMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS ?AGROPECUARIOS Y PISCICOLAS DE 150 FAMILIAS CAMPESINAS VULNERABLES GARANTIZANDO LA SEGURIDAD ?ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO CANTAGALLO BOLIVAR SEGUN CONTRATO #	17.996.250,00	Fomento y fortalecimiento del Desarrollo Agrícola, Pecuario y Pesquero del Municipio de Cantagallo
19	CD 15-00488, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECHNISTA PARA ?BRINDAR ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS DEL MUNICIPIO ?CANTAGALLO BOLIVAR SEGUN CONTRATO # 136-2015	6.900.000,00	Fomento y fortalecimiento del Desarrollo Agrícola, Pecuario y Pesquero del Municipio de Cantagallo. ? ?
20	CD 15-00489, PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ASISTENCIA ?TECNICA INTEGRAL A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR ?SEGUN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES # 137-2015	3.400.000,00	Fomento y fortalecimiento del Desarrollo Agrícola, Pecuario y Pesquero del Municipio de Cantagallo. ? ?
21	CD 15-00609, SUMINISTRO MEDICINA VETERINARIA A LOS GANADERO DEL MUNICIPIO CANTAGALLO BOLIV AR ? ?SEGUN CONTRATO MC-041-2015	17.927.700,00	Fomento y fortalecimiento del Desarrollo Agrícola, Pecuario y Pesquero del Municipio de Cantagallo. ? ?
22	CD 15-00611, INCENTIVAR EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR ?SEGUN CONTRATO # MC- 040-2015 ?	17.468.000,00	Fomento y fortalecimiento del Desarrollo Agrícola, Pecuario y Pesquero del Municipio de Cantagallo
23	CD 15-00610, SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS COMO APOYO E INCENTIVO A LA SIEMBRA DE ARROZ EN ?EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO SEGUN CONTRATO # 064-2015 ?	17.200.000,00	Fomento y fortalecimiento del Desarrollo Agrícola, Pecuario y Pesquero del Municipio de Cantagallo. ? ?
23	CD 15-00610, SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS COMO APOYO E INCENTIVO A LA SIEMBRA DE ARROZ EN ?EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO SEGUN CONTRATO # 064-2015 ?	832.500,00	Fomento y fortalecimiento del Desarrollo Agrícola, Pecuario y Pesquero del Municipio de Cantagallo. ? ?
TOTAL EJECUTADO		402.379.860,00	

✓ TRANSPORTE

En el sector de transporte existen en el municipio una adquisición de maquinaria entre la vigencia 2012-2015 para la zona rural, con el fin del mejorar las vías terciarias y así lograr que los agricultores puedan distribuir sus productos al área urbana.

Tabla No 21. DISTRIBUCION DE APROPIACIONES EJECUTADAS SECTOR TRANSPORTE DE LA VIGENCIA 2012-2015

No	CONCEPTO DE GASTO	VALOR RP	Descripción	FUENTE
1	CD 13-00381, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE Y VIAS RURAL EN ?EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO OTRO SI# 01 AL CONTRATO DE OBRA # L.P.08 DE 2013 EN EL ?MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE	194.105.606,00	Construccion, m	SGPL:S.G.P. Libre asignación
2	CD 13-00380, CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE Y VIAS RURALES EN ?EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO CONTRATO DE SELECCION MINIMA CUANTIA 3 048-2013 INTERVENTORIA , ?TECNICA , ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y	5.725.160,00	Construccion, m	SGPL:S.G.P. Libre asignación
3	CD 14-00122, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PLACAS DE CONCRETO DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS QUE ?SE ENCUENTRA UBICADO EN LA VIA QUE COMUNICA EL BARRIO SAN MARTIN CON EL SECTOR DEL HOSPITAL? Y EL ASENTAMIENTO HUMANO VILLAJARDIN- INCLUYE LIMPIEZA	22.254.800,30	Construccion, m	SGPL:S.G.P. Libre asignación
4	CD 14-00123, CONSTRUCCION Y REPARACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CONCRETO REFORZADO PARA ?MITIGAR EL GRADO DE ACCIDENTALIDAD VIAL, EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO MUNICIPIO ?CANTAGALLO SEGUN CONTRATO DE OBRA # 07-2014	27.733.000,00	Construccion, m	SGPL:S.G.P. Libre asignación
5	CD 14-00524, MEJORAMIENTO VIA RURAL QUE COMPRENDE DESDE EL SITIO CONOCIDO COMO LA NEVERA ?HASTA LA ESCUELA DE LA VEREDA ALTO LIMON ?SEGUN CONTRATO MC # 040-2014	17.023.136,00	Construccion, m	SGPL:S.G.P. Libre asignación
6	CD 14-00104,CD 14-00801, CONTRATO DE OBRA # 010-2014 OBRAS PROTECCION PARA DIQUE ROTO EN EL ?K1+100 INCLUYE ESPOLON EN HEXAPODOS Y CONSTRUCCION DIQUE PARALELO EN EL K0+00 DIQUE PUERTO ?NUEVO- CAÑO HUGO A ORILLAS DEL RIO CIMITARRA MUNICIPIO DE	23.028.864,00	Construccion, m	SGPL:S.G.P. Libre asignación
7	CD 14-00104,CD 14-00601, CONTRATO DE OBRA # 010-2014 OBRAS PROTECCION PARA DIQUE ROTO EN EL ?K1+100 INCLUYE ESPOLON EN HEXAPODOS Y CONSTRUCCION DIQUE PARALELO EN EL K0+00 DIQUE PUERTO ?NUEVO- CAÑO HUGO A ORILLAS DEL RIO CIMITARRA MUNICIPIO DE	50.000.000,00	Construcción y	SGPL:S.G.P. Libre asignación
8	CD 14-00751, OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA VEREDA ?MIRALINDO HASTA EL SITIO CONOCIDO COMO LA SRA NORIS SEGUN CONTRATO # MC 056-2014	17.200.446,90	Construccion, m	SGPL:S.G.P. Libre asignación
TOTAL EJECUTADO		357.071.013,20		

✓ **EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

En el caso del municipio de Cantagallo existe en comité de riesgos y atención de desastres, también se adquirió el carro de bomberos del municipio, se adquirió dotación de los accesorios para cualquier caso de atención desastres.

Tabla No 22. DISTRIBUCION DE APROPIACIONES EJECUTADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DE LA VIGENCIA 2012-2015

No	CONCEPTO DE GASTO	VALOR RP	Descripción	FUENTE
1	CD 13-00654, DESARROLLO DEL PLAN DE GESTION DE RIESGO MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR ?CONTRATO DE SELECCION MINIMA CUANTIA # 041-2013 SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ?ATENDER A FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS POR EL FENOMENO	16.000.000,00	Desarrollo del P	SGPL:S.G.P. Libre asignación
2	CD 13-00839, DESARROLLO DEL PLAN DE GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR ?CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES # 131-2013 BRINDAR ASESORIA , ASISTENCIA ?TE4CNICA E INSTITUCIONAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN POLITICAS	16.000.000,00	Desarrollo del P	SGPL:S.G.P. Libre asignación
3	CD 13-01028, FORMACION Y CAPACITACION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ?CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES # Y DE APOYO A LA GESTION # 1612013 ?CONFORMACION Y LEGALIZACIN DEL CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIO DEL	16.472.000,00	Educación para	SGPL:S.G.P. Libre asignación
4	CD 13-01099, FORTALECIMIENTO AL COMITE DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, SUMINISTRO ?ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DEL COMITE MUNICIPAL ?SEGUN CONTRATO DE SELECCION MINIMA CUANTIA # 079-2013	9.100.000,00	Fortalecimiento	SGPL:S.G.P. Libre asignación
5	CD 13-00996, FORTALECIMIENTO AL COMITE DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, SUMINISTRO DE ?EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMITE MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO ?SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # 085-2013	14.890.000,00	Fortalecimiento	SGPL:S.G.P. Libre asignación
6	CD 13-01140,CD 13-01141, RECUPERACION AMBIENTAL MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE CAÑOS Y ?CONSTRUCCION DE DIQUE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR RECUPERACION AMBIENTAL MEDIANTE EL? MANTENIMIENTO DE CAÑOS Y CONSTRUCCION DE DIQUE EN EL MUNICIPIO	41.000.000,00	Ejecución de ob	SGPL:S.G.P. Libre asignación
7	CD 13-01009, SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL QUE SUFREN ?EVENTOS DE DESLIZAMIENTO INVIERNO ?CONTRATO DE COMPRAVENTA # 03-2013 CONFORMACION DEL BANCO DE	29.700.000,00	Fortalecimiento	SGPL:S.G.P. Libre asignación
8	CD 13-01275, CAPACITACION Y FORMACION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ?CANTAGALLO BOLIVAR ?CONTRATO DE SELECCION MINIMA CUANTIA # 092 2013	16.500.000,00	Educación para	SGPL:S.G.P. Libre asignación
9	CD 13-01295, TALLER DE CAPACITACION EN PREVENCIÓN VIAL ?CONTRATO PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA # 095-2013 TALLERES DE CAPACITACION SOBRE ?PREVENCIÓN VIAL CASCO URBANO CANTAGALLO BOLIVAR	15.500.000,00	Fortalecimiento	SGPL:S.G.P. Libre asignación
TOTAL EJECUTADOS		175.162.000,00		

✓ ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Existen la mesa de víctimas en el municipio la cual por medio de esta se aclarar cuáles son las prioridades y necesidades básicas de las víctimas que existen en el municipio las cuales deben estar establecida en el base de datos del gobierno nacional para llegar a obtener los beneficios de víctimas.

✓ EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Para el municipio de Cantagallo es gratificante en la vigencia 2012-2015 contar con la construcción del palacio municipal, ya que desde su creación como municipio no contaba con instalaciones dignas para ejercer la función pública.



Foto: suministrada por vanguardia liberal

Además de eso cuenta con cementerio, plaza de mercado realizando el mantenimiento anual de cada uno de los bienes de uso público del municipio.

3.2.7. SECTOR ASIGNACIONES ESPECIALES

✓ Municipios ribereños

En el caso del municipio de Cantagallo percibe un porcentaje de estos recursos ya se encuentra ubicados a las riveras del río Magdalena. Los cuales se ven reflejados en las reforestaciones realizadas durante la vigencia 2012-2015 y los mantenimientos realizados sobre el río Magdalena.

Tabla No 23. DISTRIBUCION DE APROPIACIONES EJECUTADAS EN MUNICIPIOS RIBEREÑOS DE LA VIGENCIA 2012-2015

No	CONCEPTO DE GASTO	VALOR RP	DESCRIPCION	FUENTE
1	CD 12-00553, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	9.940.000,00	Recuperar, Mantener y Conservar	SGP-R-S-P Municipios ribereños
2	CD 12-00551, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	29.980.000,00	Recuperar, Mantener y Conservar	SGP-R-S-P Municipios ribereños
3	CD 12-00553, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	4.000.000,00	Proyecto de Reforestación y Control de Enfermedades Zoonóticas	SGP-R-S-P Municipios ribereños
4	CD 12-00551, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	4.000.000,00	Programa de Cultivos de pan de azúcar y otros Productivos para la seguridad alimentaria	SGP-R-S-P Municipios ribereños
5	CD 12-00553, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	29.980.000,00	Construcción y Mantenimiento de diques	SGP-R-S-P Municipios ribereños
6	CD 12-00551, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	3.075.000,00	Recuperar, Mantener y Conservar	SGP-R-S-P Municipios ribereños
7	CD 12-00553, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	34.217.000,00	Recuperar, Mantener y Conservar	SGP-R-S-P Municipios ribereños
8	CD 12-00551, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	30.767.000,00	Recuperar, Mantener y Conservar	SGP-R-S-P Municipios ribereños
9	CD 12-00553, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	24.000.000,00	Proyecto de Reforestación y Control de Enfermedades Zoonóticas	SGP-R-S-P Municipios ribereños
10	CD 12-00551, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	4.000.000,00	Recuperar, Mantener y Conservar	SGP-R-S-P Municipios ribereños
11	CD 12-00553, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	24.070.000,00	Proyecto de Reforestación y Control de Enfermedades Zoonóticas	SGP-R-S-P Municipios ribereños
12	CD 12-00551, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	41.000.000,00	Ejecución de obras de reducción de riesgo	SGP-R-S-P Municipios ribereños
13	CD 12-00553, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	15.985.217,00	Recuperar, Mantener y Conservar	SGP-R-S-P Municipios ribereños
14	CD 12-00551, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	14.570.000,00	Recuperar, Mantener y Conservar	SGP-R-S-P Municipios ribereños
15	CD 12-00553, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	17.149.767,00	Proyecto de Reforestación y Control de Enfermedades Zoonóticas	SGP-R-S-P Municipios ribereños
16	CD 12-00551, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	17.194.357,00	Ejecución de obras de reducción de riesgo	SGP-R-S-P Municipios ribereños
17	CD 12-00553, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	29.980.000,00	Construcción y Mantenimiento de diques	SGP-R-S-P Municipios ribereños
18	CD 12-00551, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	16.827.250,00	Proyecto de Reforestación y Control de Enfermedades Zoonóticas	SGP-R-S-P Municipios ribereños
19	CD 12-00553, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	34.184.800,00	Recuperar, Mantener y Conservar	SGP-R-S-P Municipios ribereños
20	CD 12-00551, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	17.907.000,00	Recuperar, Mantener y Conservar	SGP-R-S-P Municipios ribereños
21	CD 12-00553, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	36.067.500,00	Proyecto de Reforestación y Control de Enfermedades Zoonóticas	SGP-R-S-P Municipios ribereños
22	CD 12-00551, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	11.199.771,00	Proyecto de Reforestación y Control de Enfermedades Zoonóticas	SGP-R-S-P Municipios ribereños
23	CD 12-00553, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	4.884.888,00	Recuperar, Mantener y Conservar	SGP-R-S-P Municipios ribereños
24	CD 12-00551, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	10.114.352,00	Ejecución de obras de reducción de riesgo	SGP-R-S-P Municipios ribereños
25	CD 12-00553, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	26.067.725,00	Ejecución de obras de reducción de riesgo	SGP-R-S-P Municipios ribereños
26	CD 12-00551, CD PARA CONTRATO SELECCION ABREVIADA MEJOR CUANTIA # 018-13 SURSUMPTO D' REALIZACION Y EJECUCION DE LA TECNICA REFORESTACION EN PROGRAMAS DE REFORESTACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR	524.259.983,00		

✓ Restaurante Escolar

Gracias al aporte que realiza el estado por el sistema general de participaciones los niños del municipio tienen su alimentación dentro de las instituciones educativas que existen dentro del municipio y sus corregimientos.

Tabla No 24. DISTRIBUCION DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2012-2015

No	CONCEPTO DE GASTO	VALOR RP	Descripción	FUENTE
1	CD 12-00319,CD 12-00320, ALIMENTACION ESCOLAR ALIMENTACION ESCOLAR SADHESION DEL MUNICIPIO DE? CANTAGALLO BOLIVAR AL CONTRATO DE APOORTE # 0713 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO ?COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CECILIA DE LA FUENTE DE	69.500.000,00	Alimentación Es	SGPA:S.G.P Alimentacion escolar
2	CD 14-00320,CD 14-00372, ALIMENTACION ESCOLAR ALIMENTACION ESCOLAR SADHESION DEL MUNICIPIO DE? CANTAGALLO BOLIVAR AL CONTRATO DE APOORTE # 078 DE 2013 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO ?COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CECILIA DE LA FUENTE DE	65.000.000,00	Alimentación Es	SGPA:S.G.P Alimentacion escolar
3	CD 14-00319,CD 13-00320, ALIMENTACION ESCOLAR ALIMENTACION ESCOLAR SADHESION DEL MUNICIPIO DE? CANTAGALLO BOLIVAR AL CONTRATO DE APOORTE # 0713 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO ?COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CECILIA DE	55.800.000,00	Alimentación Es	SGPA:S.G.P Alimentacion escolar
4	CD 15-00320, ALIMENTACION ESCOLAR ALIMENTACION ESCOLAR SADHESION DEL MUNICIPIO DE? CANTAGALLO BOLIVAR AL CONTRATO DE APOORTE # 0713 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO ?COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF CECILIA DE LA FUENTE DE	38.812.307,00	Alimentación Es	SGPA:S.G.P Alimentacion escolar
TOTAL EJECUTADOS		229.112.307,00		

✓ Infancia y Adolescencia

En el municipio existe un hogar día a día denominado mundo mágico para los niños 0 a 5 años dotado de todo lo necesario para la primera infancia, donde los niños y niñas tienen derechos a alimentación, asistencia, recreación, médicos, psicólogos, fisioterapeutas.

Referente a la infancia y adolescencia existen campañas ejecutadas por el municipio con apoyo de la policía nacional para realización de talleres para la radicación de las adiciones actuales en el municipio, con el fin de acabar con la drogadicción y prostitución de los jóvenes del municipio de Cantagallo.

Tabla No 25. DISTRIBUCION RECURSOS EJECUTADOS PARA LA VIGENCIA 2012-2015 EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA

No	CONCEPTO DE GASTO	VALOR RP	Descripción	FUENTE
1	CD 12-00167, CD PARA CONVENIO DE COOPERACION # 003-12 PROMOVER LA ?ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ?CANTAGALLO BOLIVAR ?	60.000.000	Atención a la infancia y adolescencia	SGPP:ATENCION PRIMERA INFANCIA
2	CD 13-00105, CD PARA PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - CONVENIO DE ASOCIACION # ?001-2013 APOYO A LA ATENCION DE PRIMERA INFANCIA , LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL CASCO URBANO? DEL MUNICIPIO	50.000.000,00	Proteccion Integral a la	SGPP:ATENCION PRIMERA INFANCIA
3	CD 13-00691,CD 13-00692,CD 13-00693, ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INFANTIL MENORES DE CINCO? AÑOS, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y SALUD MENTAL SALUD PUBLICA INTERVENCIONES COLECTIVAS (?SALUD BUCAL, ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y	45.875.122,00	Atención Integral a la	SGPP:ATENCION PRIMERA INFANCIA
4	CD 14-00543,CD 14-00544,CD 14-00545,CD 14-00546,CD 14-00547,CD 14-00548,CD 14-00549,CD ?14-00550,CD 14-005 SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA POBLACION INFANTIL MENOR DE CINCO AÑOS SALUD ?MENTAL ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	23.307.096,00	Atención Integral a la	SGPP:ATENCION PRIMERA INFANCIA
5	CD 12-00868, CD PARA CONVENIO DE ASOCIACION # 009-12 IMPLEMENTACION DE ?TALLERES PARA EL DESARROLLO DE NIÑOS , MADRES COMUNITARIAS, PADRES DE ?FAMILIA DEL HOGAR GRUPAL MUNDO MAGICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ?CANTAGALLO BOLIVAR	26.812.000	Atención a la infancia y adolescencia	SGPP:ATENCION PRIMERA INFANCIA
6	CD 15-01072, MRJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES DEL SERVICIO EN MODALIDAD ?COMUNITARIA HOGAR GRUPAL MUNDO MAGICO CANTAGALLO BOLIVAR SEGUN CONTRATO # 09-2015 ?	71.914.441,00	Proteccion Integral a la	SGPP:ATENCION PRIMERA INFANCIA
TOTAL EJECUTADOS		277.908.659		

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el período 2012-2015, los ingresos por Sistema General de Participación se observa un porcentaje representativo de los ingresos totales del municipio de Cantagallo, que aclarar que el municipio no es autosostenible financieramente y depende del recurso percibido por el estado.

Por sectores, la inversión de sistema general de participación ha tenido un comportamiento variable, se destinan los mayores recursos a la educación, salud, agua potable y saneamiento ambiental y fortalecimiento institucional, presentándose variabilidad en la asignación presupuestaria, según las necesidades prioritarias a cubrir, por parte de la Alcaldía Municipal. Es necesario anotar que a sectores como vivienda no se cumplió la meta, ya que por causa de la ubicación del municipio, la administración no pudo adquirir los terrenos óptimos para elaboración del proyecto de vivienda.

El impacto que ha tenido la inversión por sistema general de participación con distintos sectores como salud, educación, agua potable y saneamiento básico ha sido positivo, los indicadores que maneja la Alcaldía reportan, mayor cobertura del Sisbén, disminución de prevalencia de enfermedad; mayor atención a la desnutrición; ampliación de cobertura educativa y logros notables en acceso a agua y potable y saneamiento ambiental. Es necesario mantener los esfuerzos que se han venido haciendo en programas de nutrición infantil, alimentación escolar, salud, educación, lo que ayudará de manera gradual mejores resultados hacia el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo del Milenio.

Es necesario trazar estrategias más significativas para el logro de los objetivos de disminución de la pobreza en el Municipio de Cantagallo, como son mejorar la capacidad de generación de ingresos, búsqueda de programas y proyectos productivos, donde la población en estado de vulnerabilidad pueda obtener un

ingreso que permita mejorar sus condiciones de vida, donde no sólo sea el estado subsidiando, sino las familias produciendo.

En el sector salud existe una crisis financiera ya que el centro de salud de Cantagallo se encuentra intervenido por la superintendencia de salud, por lo que se debe buscar las estrategias y alternativas para evitar el cierre definitivo del único centro de salud con que cuenta el municipio de Cantagallo para satisfacer las necesidades en el área de salud.

En el Sector de agua potable y saneamiento básico en el año vigencia 2013 se encuentra descertificada por lo que los recursos son transferidos al departamento de bolívar quien es el encargado de administrador, buscar estrategias para certificar el municipio en agua potable y saneamiento básico para invertir en proyectos de inversión social (agua potable y saneamiento básico) como lo son alcantarillado, basura, químicos para el tratamiento del agua entre otros.

En el Sector de educación existen algunas debilidades que se pueden fortalecer con ayuda de gobierno nacional para encontrar alternativas y terminar con la venta de alucinógenos, prostitución en niños y adolescentes en los centros educativos del casco urbano del municipio.

Por Ultimo el municipio debe buscar algunas estrategias para la sostenibilidad financiera del municipio, por cuanto depende completamente de los ingresos percibidos por el estado.

BIBLIOGRAFIA

Alcaldía de Cantagallo (2012-2014). Ejecuciones presupuestales 2012-2014

Alcaldía de Cantagallo –Secretaria de Educación municipal

Secretara de Salud de la Alcaldía Municipal de Cantagallo.

Secretaria de Educación (coordinación de deporte y Cultura).

Acosta M Amylkar D. “EL DESARROLLO DESIGUAL”, Renovación magisterial Agosto 25 de 2010

Colombia. Contraloría General de la República. Informe de Auditoría, Contraloría General de la Republica Departamento del Bolívar Sistema General de Participación. Vigencia 2012-2015

Colombia. Departamento Nacional de Planeación (2001). Sistema General de Participación.

Constitución Política de Colombia (1991). Bogotá: Ediciones Temis, p. 5.

Ley 715 de 2001 Sistema General de Participación

Ley 1176 de 2007

Informe Análisis de la Salud en el municipio de cantagallo 2013–secretaria de salud Municipal

GLOSARIO

CALIDAD DE VIDA: Según la CEPAL, el término calidad de vida representa un término multidimensional de las políticas sociales, que significa tener buenas condiciones objetivas de vida y un alto grado de bienestar subjetivo; que implica la satisfacción colectiva de necesidades.

EFFECTIVIDAD: Puede entenderse como la capacidad de lograr un efecto deseado o esperado, también puede concebirse como el equilibrio entre la eficacia y la eficiencia. En este caso, se trata de determinar, si la administración del municipio de Cantagallo, ha tenido efectividad en la utilización del sistema general de participación, para el logro de reducir la pobreza.

EFICIENCIA: Es la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos. Lo ideal es utilizar menos recursos para lograr un mismo objetivo. En este caso se trata de determinar qué tan eficientemente se han manejado los recursos del sistema general de participación, en la consecución de objetivos como reducción de pobreza, por ejemplo.

FINANZAS PÚBLICAS: Se le llama al estudio sobre cómo se manejan los recursos financieros del Estado. Esto involucra cómo el Gobierno distribuye el gasto público y cómo obtiene recursos a través de los impuestos.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Aspiración de todos sistema político y particularmente del Estado Social de Derecho, de garantizar un equitativo acceso a las oportunidades y al ejercicio de los derechos.

ÍNDICE DE CALIDAD DE VIDA: Es una medida que evalúa la satisfacción de las necesidades y el bienestar en general, para lo cual considera aspectos como: Rentas y Riquezas, los empleos y los sueldos, la vivienda y el estado de salud, la educación, el compromiso cívico y la gobernanza, la calidad medioambiental.

NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI): Es una de las formas de medir la pobreza, utilizando los datos de los censos de población y vivienda. La pobreza se mide considerando siete aspectos: agua potable, saneamiento básico y estado de la vivienda.

PLAN DE DESARROLLO: instrumento propio de la administración pública, en donde se detallan los proyectos a realizar en un período de tiempo definido.

POBREZA: Es una situación o condición socioeconómica de la población que no puede acceder o carece de los recursos para satisfacer sus necesidades básicas.

POLÍTICAS PÚBLICAS: Son el conjunto de actividades de las instituciones del gobierno, actuando directamente o a través de agentes, mediante las cuales se busca atender las demandas de los ciudadanos.

PRESUPUESTO: Es un plan integrado y coordinado que expresa en términos financieros, las operaciones y los recursos necesarios para lograr los objetivos empresariales o gubernamentales.